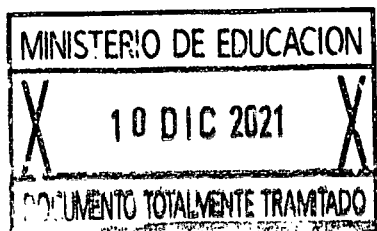




**APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DEL
BÍO-BÍO, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO
UNIVERSIDADES ESTATALES" Y "PLAN DE
FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES-
INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2021.**

Solicitud N° 2098



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1740 10.12.2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación, que regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en la Resolución N° 51, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba formato tipo de convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2° del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en el Decreto Exento N° 1598, de 2021, del Ministerio de Educación que distribuye la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021; en las actas aprobadas del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, N° 11/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, N° 13/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, N° 3/2021, de fecha 6 de abril de 2021, N° 4/2021, de fecha 21 de abril de 2021 y N° 12/2021, de fecha 22 de octubre de 2021; en el memorándum N° 1346, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Jefa de División de Educación Universitaria al jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 y N° 13, ambos de fecha 16 de noviembre de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
3. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

4. Que, en la misma línea de lo antes indicado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos que se financien en virtud del Plan, los criterios y mecanismos objetivos para su selección así como también los montos globales que se destinen para los proyectos, estarán a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (el Comité), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.
5. Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.
6. Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.
7. Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas glosas 07, consignan recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales– Infraestructura", respectivamente.
8. Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

9. Que, asimismo, la referida glosa dispone que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile.
10. Que, a su vez, la mencionada glosa añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.094.
11. Que, a continuación, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
12. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 6 de abril de 2021, se celebró la tercera sesión del Comité, en la cual, acorde lo señala el acta levantada, se definió, en el marco de lo establecido en la asignación presupuestaria y el préstamo N° 8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile, una parte de los criterios y mecanismos para la selección de los proyectos a financiar y los montos globales que se destinan para los proyectos de la convocatoria 2021 del Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado, entre otras materias, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del reglamento.
13. Que, con fecha 21 de abril de 2021, se realizó la cuarta sesión del Comité, en la que, de acuerdo con lo señalado en el acta levantada, se aprobó la propuesta sobre criterios y mecanismos para la evaluación y selección para proyectos institucionales y la propuesta de formato para la presentación de proyectos institucionales, además de otros aspectos relacionados.
14. Que, el día 22 de octubre de 2021, se llevó a cabo la duodécima sesión del Comité, en la cual, conforme lo señalado en el acta levantada, se acordó la aprobación de los proyectos institucionales presentados por las universidades estatales, estableciendo el tipo de proyecto, línea de acción, título del proyecto, su duración, monto total asignado a cada institución, monto de correspondiente a cada cuota, determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital y el código asignado a cada proyecto.
15. Que, en la referida sesión de fecha 22 de octubre de 2021 del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, y conforme lo indicado en la letra c) del artículo 4° del Reglamento, se acordó aprobar los proyectos denominados "Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales resguardando los principios de igualdad y equidad de género", código "UBB21991" y "Fortalecimiento de la oferta de programas pertinentes de pregrado, y formación continua, que responda adecuadamente a las necesidades estratégicas nacionales y de las regiones de Ñuble y Biobío en las cuales se inserta la Universidad del Bío-Bío", código "UBB21992" presentados por la Universidad del Bío-Bío, cuya duración, monto total asociado y determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital, ha quedado consignado en el acta respectiva.

16. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, del Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad del Bío-Bío, para el desarrollo de los proyectos individualizados en el considerando precedente.
17. Que, en el tenor de lo anterior, por Resolución N° 51, de 2021, del Ministerio de Educación, se aprobó el formato tipo de Convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2º del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura".
18. Que, por otra parte, la glosa 01, del antes mencionado Programa 02, que consigna los recursos de las asignaciones señaladas en el séptimo considerando del presente acto, indica que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidos a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.
19. Que, de acuerdo a la citada glosa 01, y en base al acta de fecha 22 de octubre aprobada por el Comité, mediante el Decreto Exento N° 1598, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyó la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021.
20. Que, por todo lo antes expresado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios mencionados en el considerando 16;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio celebrado el día 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

"Fortalecimiento de la Universidad del Bío Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales resguardando los principios de igualdad y equidad de género"
Código "UBB21991"

En Santiago, Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad del Bío-Bío, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Yoselin Mauricio Cataldo Monsalves**, ambos domiciliados en Av. Collao N° 1202, Concepción; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinan para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Fortalecimiento de la Universidad del Bío Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales resguardando los principios de igualdad y equidad de género" de la Universidad del Bío-Bío. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Universidad del Bío Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales resguardando los principios de igualdad y equidad de género", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**, adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Fortalecer el área de gestión institucional a través de la implementación de un sistema de gestión integrado estratégico y el área de investigación e innovación mediante el incremento de la productividad científica-tecnológica y de transferencia que responda a los requerimientos territoriales, resguardando los principios de igualdad y equidad de género en la Universidad del Bío-Bío.

Objetivos específicos:

1. Implementar un modelo de gestión y sistemas de información estratégica para una eficiente y oportuna toma de decisiones institucionales.
2. Promover la igualdad y equidad de género a través de la implementación de una política basada en la transversalización de género para reducir las brechas de masculinización o feminización en determinadas áreas y unidades de la Universidad del Bío-Bío.
3. Aumentar la productividad científica-tecnológica mediante la implementación de instrumentos y equipamiento orientados a la investigación e innovación para el desarrollo sostenible de la Universidad del Bío-Bío.
4. Implementar un modelo de cienciometría y bibliometría que permita la identificación de tendencias y nuevos escenarios de investigación nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la investigación e innovación en la Universidad del Bío-Bío.
5. Fortalecer el desarrollo de la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica mediante la generación de instrumentos de apoyo para transferir conocimiento a la sociedad.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$2.220.000.000.- (dos mil doscientos veinte millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$2.220.000.000.- (dos mil doscientos veinte millones de pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$1.242.016.000.- (mil doscientos cuarenta y dos millones dieciséis mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$977.984.000.- (novecientos setenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución. el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58

de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 54 (cincuenta y cuatro) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 48 (cuarenta y ocho) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el

Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la

cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

- a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Yoselin Mauricio Cataldo Monsalves, para representar a la Universidad del Bío Bío, consta en Decreto N° 260, de fecha 27 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la Universidad del Bío Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales resguardando los principios de igualdad y equidad de género".

FDO.: YOSELIN MAURICIO CATALDO MONSALVES, RECTOR, UNIVERISDAD DEL BÍO-BÍO; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio celebrado el día 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**"Fortalecimiento de la oferta de programas pertinentes de pregrado, y formación continua, que responda adecuadamente a las necesidades estratégicas nacionales y de las regiones de Ñuble y Biobío en las cuales se inserta la Universidad del Bío-Bío"
Código "UBB21992"**

En Santiago, Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad del Bío-Bío, en adelante e

indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Yoselin Mauricio Cataldo Monsalves**, ambos domiciliados en Av. Collao N° 1202, Concepción; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Fortalecimiento de la oferta de programas pertinentes de pregrado, y formación continua, que responda adecuadamente a las necesidades estratégicas nacionales y de las regiones de Ñuble y Biobío en las cuales se inserta la Universidad del Bío-Bío" de la Universidad del Bío-Bío. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la oferta de programas pertinentes de pregrado, y formación continua, que responda adecuadamente a las necesidades estratégicas nacionales y de las regiones de Ñuble y Biobío en las cuales se inserta la Universidad del Bío-Bío", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**, adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Universidad y desarrollo territorial.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Actualizar la oferta académica de pregrado y formación continua pertinente a las necesidades regionales, mediante el análisis de los desafíos y oportunidades actuales y futuras del entorno, la evaluación de capacidades existentes, de la infraestructura y equipamiento de la institución, con articulación permanente intra y extra institucional.

Objetivos específicos:

1. Articular internamente las unidades responsables de la Universidad del Bío-Bío, y externamente con los agentes territoriales claves involucrados en el proceso de actualización de la oferta de programas de pregrado y formación continua.
2. Caracterizar las necesidades y demandas de formación académica de las regiones de Biobío y Ñuble para los próximos 10 años, identificando capacidades existentes y necesarias de la Universidad del Bío-Bío para cumplir con tal propósito.
3. Diseñar un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la actualización de la oferta de programas en las áreas de Pregrado y Formación Continua en base a resultados del estudio prospectivo y evaluación de las capacidades instaladas.
4. Diseñar un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la adecuación de la infraestructura y equipamiento, en base a resultados de estudio prospectivo y evaluación de las capacidades instaladas.
5. Implementar la oferta actualizada de programas de las áreas de Pregrado y Formación Continua, considerando proyección de nueva infraestructura y adecuaciones de espacios pedagógicos, en base a plan de trabajo de corto plazo.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$740.000.000.- (setecientos cuarenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$740.000.000.- (setecientos cuarenta millones de pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$397.001.000.- (trescientos noventa y siete millones un mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,

- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$342.999.000.- (trescientos cuarenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega

del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.

- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución, el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días

hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 42 (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 36 (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décimo segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

- a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Yoselin Mauricio Cataldo Monsalves, para representar a la Universidad del Bío Bío, consta en Decreto N° 260, de fecha 27 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la oferta de programas pertinentes de pregrado, y formación continua, que responda adecuadamente a las necesidades estratégicas nacionales y de las regiones de Ñuble y Biobío en las cuales se inserta la Universidad del Bío-Bío".

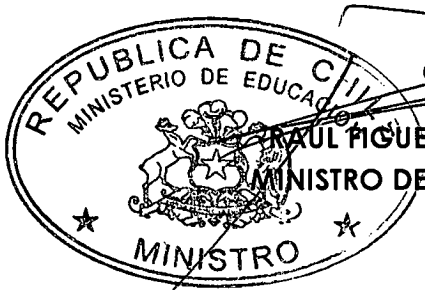
FDO.: YOSSELIN MAURICIO CATALDO MONSALVES, RECTOR, UNIVERISDAD DEL BÍO-BÍO; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que se señala a continuación, correspondiente a la primera cuota señalado en el artículo quinto de cada uno de los convenios que aprueba el presente acto administrativo, a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y la segunda cuota y saldos si es que hubiese, se imputarán al subtítulo e ítem respectivo del presupuesto del año 2022 o siguientes en la medida que se cumplan las condiciones necesarias para su traspaso y exista la disponibilidad presupuestaria para ello:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-221	1.076.748.000	UBB21991
09-90-02-33-03-417	165.268.000	UBB21991
09-90-02-24-03-221	265.556.000	UBB21992
09-90-02-33-03-417	131.445.000	UBB21992

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

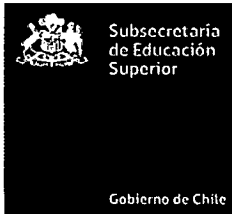
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Lo que transcribo para su conocimiento.



Distribución:	
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad del Bío-Bío	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES
AÑO 2021



Código: UBB21991

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad del Bío-Bío			
Título del proyecto	Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales, resguardando los principios de igualdad y equidad de género.			
Línea de acción ¹	P	Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
	S	Digitalización y virtualización de la universidad.		
		Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
		Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción (de carácter excepcional). Indicar: ____		
Tipo de proyecto		Focalizado ²	Duración	
			Monto financiamiento	
	X	Estratégico ³	Duración	48 meses
			Monto financiamiento	M\$ 2.220.000.-
Jefe/a proyecto	Dr. Arnaldo Jélvez Caamaño / Director de Innovación			

Carta de compromiso institucional

PROYECTO INSTITUCIONAL

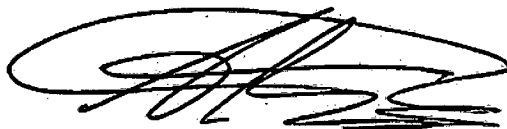
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Fecha: 22 de julio de 2021

Yo Mauricio Cataldo Monsalves, Rector/a de la Universidad del Bío-Bío, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa, "Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales, resguardando los principios de igualdad y equidad de género", considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.



MAURICIO CATALDO MONSALVES

RECTOR

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años⁴

Área estratégica (AE)		GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ARMÓNICO DE LA UBB	
Objetivo estratégico		Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1: Fortalecer los procesos institucionales a través de la integración de sistemas informáticos para una eficiente e inclusiva gestión institucional.		E1: Implementación de sistemas estratégicos integrados. E2: Ejecución de un Plan de desarrollo informático.	CE1: Procesos de toma de decisiones pertinentes, respecto a información oportuna en plazos, y a través de sistemas estratégicos integrados en los diferentes ámbitos institucionales. CE2: Procesos académicos y de apoyo a la academia con transformación digital, de acuerdo a los contextos internos y externos.
OE2: Fortalecer el capital humano, mediante la incorporación de instrumentos para el desarrollo de las personas y condiciones de trabajo adecuados, que releve el quehacer institucional.		E1: Incorporación de instrumentos (capacitación) que fomenten el desarrollo de las personas.	CE2: Incremento de la igualdad a través de políticas de la equidad de género, inclusión social e interculturalidad, de acuerdo a los contextos internos y externos.
Área estratégica (AE)		INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA; PILAR FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD	
Objetivo estratégico		Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1: Aumentar la Productividad Científica mediante el fortalecimiento de instrumentos, equipamiento e infraestructura orientados a la investigación para la consolidación de una universidad compleja.		E1: Fortalecimiento de instrumentos de investigación (políticas, fondos de apoyo, redes de colaboración, entre otros). E2: Fortalecimiento en calidad y cantidad de la infraestructura y equipamiento orientada a la investigación, innovación y a la virtualización de procesos institucionales. E3: Implementación de fondos que promuevan producción científica en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.	CE1: Aumento de la participación y productividad de Académicos, estudiantes de pregrado y estudiantes de postgrado y postdoctorados en Investigación por medio de fondos, incentivos, perfeccionamiento, entre otros. CE2: Aumento de equipamiento e infraestructura y virtualización disponibles para la investigación, de acuerdo a estándares de la Universidad. CE3: Aumento de productividad científica en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.

OE3: Fortalecer el desarrollo de la Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica mediante la generación de instrumentos de apoyo para transferir conocimiento a la sociedad.	E1: Generación y mejora de instrumentos de apoyo (reglamentos, convocatorias internas, apoyo OTL-UBB, procedimientos, entre otros) a la innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica en la Institución.	CE1: Aumento de la cantidad de licencias, patentes, asistencias técnicas, entre otros, a nivel Institucional.
Indicadores de resultado		
Los indicadores del Plan Fortalecimiento a los que tributará el presente proyecto son:		
Área Estratégica 1: Gestión Institucional • Porcentaje de cumplimiento de la línea estratégica 1, del PGDU 2020-2029: Gestión Institucional.		
Área Estratégica 3: Investigación, Innovación y Creación Artística • Aumento de publicaciones ISI. • Aumento de patentes acumuladas.		

2. Justificación del proyecto⁵ (extensión máx. 3 páginas)
a. Brechas y/o desafíos institucionales. En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, <u>justificando su definición según tipo de proyecto focalizado o estratégico.</u> Área Estratégica 1 Gestión Institucional - Brecha 1: <i>"Falta articulación de procesos institucionales, con los desafíos de la comunidad interna y externa, para una gestión pertinente, eficiente e inclusiva de las diversidades socioculturales y de género."</i> Los sistemas corporativos institucionales existentes, cuentan con un gran avance e historia de desarrollo para el nivel táctico-operativo cubriendo las diversas áreas del quehacer institucional, los cuales se encuentran soportados por una base de datos corporativa unificada, facilitando de este modo la automatización de procesos para responder a las necesidades de gestión de la institución. Actualmente, la preparación de información de gestión por parte de las diferentes unidades requiere mucho esfuerzo para apoyar el proceso de toma de decisiones de los directivos superiores y el análisis estratégico de la Universidad del Bío-Bío (UBB), por lo cual resulta relevante dar el siguiente paso y cubrir la brecha de contar con un nivel superior de modelos de gestión y sistemas de información estratégica considerando las diversidades socioculturales y de género. En cuanto a la articulación con los cambios esperados en el Plan de Fortalecimiento, abordar esta brecha contribuirá a mejorar los procesos de toma de decisiones pertinentes, respecto a información oportuna en plazos, y a través de sistemas estratégicos integrados en los diferentes ámbitos institucionales como también a los procesos académicos y de apoyo a la academia de acuerdo a los contextos internos y externos. Esto es clave para enfrentar el próximo proceso de acreditación institucional, con criterios y estándares que se encuentran en proceso de elaboración por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, como también para dar respuesta a la Política Nacional de Igualdad de Género para la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que nos plantea el desafío de igualdad de oportunidades y trato para todas las personas, independiente de su género. Área Estratégica 1 Gestión Institucional - Brecha 3: <i>"Incipiente incorporación de los principios de igualdad, equidad de género e inclusión social multidimensional e intercultural en el quehacer institucional."</i> Debido a la creación de la Dirección General de Géneros y Equidad de la UBB, el tema de género toma mayor relevancia en esta brecha y es lo que con urgencia se propone abordar. En relación a esto se evidencia que los principios de igualdad y equidad reflejan que el enfoque de género es incipiente en la institución, lo que se confirma en algunos de los resultados obtenidos en el primer diagnóstico de género de la Universidad (2021), observando que las mujeres constituyen sólo el 30,28% del cuerpo académico, ello se expresa en la subrepresentación por disciplina y nivel en que se ejerce la docencia de pre y postgrado. Del mismo modo se refleja, una alta masculinización y feminización en el acceso del estudiantado en algunas disciplinas por facultad y subrepresentación disciplinar. Área Estratégica 3 Investigación, Innovación y Creación Artística- Brecha 1: <i>"Necesidad de aumento de la productividad científica para la consolidación de una universidad compleja".</i> Esta brecha, si bien se han realizado esfuerzos por incrementar la productividad científica y tecnológica en calidad y cantidad, como se evidencia el año 2020 donde se publicaron 338, 92 y 63 artículos indexados en WoS-ISI, SciELO y Scopus,

respectivamente, y 6 patentes (5 internacionales y 1 nacional, todas presentadas por varones), 2 Spin-off, 3 Star-Up y 9 contratos tecnológicos, hoy en día en la UBB es necesario aumentar la productividad académica dedicada a la investigación fundamental, aplicada y la productividad científica y tecnológica.

Área Estratégica 3 Investigación, Innovación y Creación Artística- Brecha 3: *“Falta de equipamiento e infraestructura, acorde a las necesidades de la Investigación y a la virtualización de procesos Institucionales”*. El aumento en las actividades de investigación, desarrollo e innovación, han generado una mayor demanda del uso de equipamiento orientado a estas actividades. Actualmente, no se cuenta con fondos concursables internos para la adquisición, reposición o reparación de equipamiento científico de alto valor. Por otro lado, la investigación científica en la UBB se ha ampliado y diversificado. En el año 2010 el total de publicaciones indexadas (ISI, Scopus y SciELO) alcanza un total de 86, mientras que al año 2020 estas alcanzan un total de 493, lo que representa un aumento en la productividad científica de un 473%. Esto muestra la necesidad de contar con un soporte analítico cuantitativo y bibliométrico, con características de laboratorio que en el mediano/largo plazo centralice y reporte esta información tanto a las Unidades a cargo como a las Facultades, identificando áreas disciplinares, tendencias, escenarios y/o colaboraciones con otras universidades y centros de investigación, que permitan fomentar la investigación científica, contribuyendo a la consolidación de la institución como una universidad compleja que aporte al desarrollo de conocimiento de frontera.

Área Estratégica 3 Investigación, Innovación y Creación Artística- Brecha 7: *“Baja producción científica en equidad de género, inclusión social e interculturalidad”*. Si bien existe participación de mujeres en investigación, desarrollo e innovación (en el año 2019 el 26,6% de las mujeres publicaron en revistas indexadas WoS-ISI, SciELO o Scopus), se ha detectado una brecha entre participación de hombres y mujeres en actividades de I+D+i+e, además de una escasa productividad científica y tecnológica en temas de equidad de género, inclusión social e interculturalidad.

- b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional.** Señalar cómo el proyecto contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, y su aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad. Fundamentar de acuerdo con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2021.

Área Estratégica 1 Gestión Institucional - Brecha 1: *“Falta articulación de procesos institucionales, con los desafíos de la comunidad interna y externa, para una gestión pertinente, eficiente e inclusiva de las diversidades socioculturales y de género.”* La ejecución de este proyecto permitirá articular los procesos institucionales para el apoyo a la toma de decisiones basado en un nuevo modelo de gestión estratégica, que provea información de calidad y oportuna para el seguimiento y análisis institucional en términos horizontales y verticales, complementando el permanente monitoreo de indicadores y análisis estadístico para la gestión institucional, que apunten hacia la autonomía en el manejo de la información por parte de los actores institucionales que la requieren. Por otro lado, el nuevo proceso de acreditación institucional y la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género para la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permiten la articulación con los desafíos de la comunidad externa. En este sentido, la Comisión Nacional de Acreditación está elaborando los criterios y estándares, que permitirán evaluar entre otras dimensiones, la Gestión Estratégica y Recursos Institucionales, que debe contemplar políticas de desarrollo y objetivos estratégicos, y la existencia de una estructura organizacional e instancias de toma de decisiones adecuadas para el cumplimiento de los fines institucionales. Por su parte, la Política Nacional de Igualdad de Género, nos plantea el desafío de “construir un sistema de creación y aplicación del conocimiento sin brechas de género, como también de herramientas concretas para cerrar estas brechas y brindar a Chile su máximo potencial de talentos para los desafíos venideros”.

Área Estratégica 1 Gestión Institucional - Brecha 3: *“Incipiente incorporación de los principios de igualdad, equidad de género e inclusión social multidimensional e intercultural en el quehacer institucional.”* El proyecto contribuirá al desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional, asumiendo como estrategia la transversalización del género con el fin de resolver las brechas identificadas. De acuerdo con lo anterior, la creación de una política de igualdad de género en la Universidad, permitirá desarrollar dimensiones como: la formación profesional basada en educación no sexista, la convivencia universitaria exenta de violencia, acoso o discriminación por razones de sexo/género y co-responsabilidades para la conciliación trabajo-familia.

Área Estratégica 3 Investigación, Innovación y Creación Artística- Brecha 1: *“Necesidad de aumento de la productividad científica para la consolidación de una universidad compleja”*. Alcanzar la complejidad en la institución requiere del aumento en la investigación y en la productividad científica de calidad con impacto en la comunidad, que permita un alto nivel de creación de conocimiento. Es por ello que el proyecto viene a potenciar la productividad científica mediante el fortalecimiento e implementación de nuevos instrumentos orientados a la investigación, desarrollo e innovación, que involucren tanto a investigadores del estamento académico, como a los estudiantes de pregrado y postgrado que son actores clave a partir de su formación académica.

Área Estratégica 3 Investigación, Innovación y Creación Artística- Brecha 3: *"Falta de equipamiento e infraestructura, acorde a las necesidades de la Investigación y a la virtualización de procesos Institucionales".* Con este proyecto se busca fortalecer en calidad y cantidad los equipamientos orientados a la investigación, desarrollo e innovación con el objetivo de aumentar la productividad científica y el fortalecimiento de la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica de la Institución. La diversificación de la medición de la productividad académica, implica considerarla más allá de los tradicionales índices de impacto, sino que avanzar en las nuevas tendencias de medición cuantitativa y bibliométrica, así como análisis mixtos de éstas. De allí la relevancia de contar con herramientas tecnológicas modernas que permitan conocer oportunamente los escenarios actuales y futuros de la investigación.

Área Estratégica 3 Investigación, Innovación y Creación Artística- Brecha 7: *"Baja producción científica en equidad de género, inclusión social e interculturalidad".* Apuntando a la construcción de una sociedad más democrática y una relación de intercambio cultural, comunicacional y participación equitativa en la productividad científica institucional, con este proyecto se busca disminuir la brecha entre la participación de hombres y mujeres en actividades de I+D+i+e, generando o actualizando instrumentos que promuevan la participación de mujeres y disminuya la brecha de género en la carrera investigativa. Además, implementar acciones orientadas al aumento de la productividad científica en equidad de género, inclusión social e interculturalidad, promoviendo la realización de productividad en investigación, desarrollo e innovación para estas categorías de estudio y análisis.

- c. Estrategias e impactos esperados.** Definir las principales estrategias a implementar e impactos o mejoras esperadas en la institución. Estas deberán articular los objetivos y resultados esperados del proyecto con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

Área Estratégica 1 Gestión Institucional - Brecha 1: *"Falta articulación de procesos institucionales, con los desafíos de la comunidad interna y externa, para una gestión pertinente, eficiente e inclusiva de las diversidades socioculturales y de género."* Las estrategias a implementar para dar respuesta a la brecha son: Elaboración de un diagnóstico transversal para la detección de necesidades y posterior definición de un modelo de gestión y sistemas de información estratégica, apoyado por los sistemas de información institucionales de nivel táctico-operativo, considerando para ello los diferentes actores claves institucionales. Elaboración de un modelo conceptual y base de información estratégica consolidada con indicadores de gestión (KPI's). Desarrollo de una base de datos multidimensional y diversos modelos de inteligencia de negocios que cubran las diferentes necesidades detectadas en la fase de diagnóstico, utilizando los datos generados y almacenados en el datawarehouse. Los resultados esperados de la implementación del modelo de gestión y sistemas de información son: Formación de capacidades directivas en gestión estratégica, modelo de gestión estratégica, y base de indicadores que contemplen las diversidades socioculturales y de género (diccionarios) que conforman el pilar de apoyo a los diversos actores institucionales y externos. Sistemas de nivel táctico-operativo adaptados para cubrir nuevos requerimientos que permitan responder a los modelos multidimensionales y de inteligencia de negocios (información estratégica y KPI's). Modelos de inteligencia de negocios que conformarán la base del modelo de gestión y sistemas de información estratégica que nos permita realizar una gestión pertinente, eficiente, considerando las diversidades socioculturales y la perspectiva de género.

Área Estratégica 1 Gestión Institucional - Brecha 3: *"Iniciante incorporación de los principios de igualdad, equidad de género e inclusión social multidimensional e intercultural en el quehacer institucional."* Las estrategias consisten en el diseño, implementación, seguimiento y monitoreo de la política institucional basada en la transversalización de género, por medio de acciones afirmativas que buscan reducir el sexismo en la comunidad universitaria, asimismo, disminuir las brechas de masculinización o feminización en determinadas áreas y unidades de la Universidad.

Área Estratégica 3 Investigación, Innovación y Creación Artística- Brecha 1: *"Necesidad de aumento de la productividad científica para la consolidación de una universidad compleja".* La implementación, monitoreo seguimiento y evaluación de un programa de concursos I+D+i+e, permitirá incrementar la productividad científica-tecnológica, la innovación y el emprendimiento, en concordancia con los requerimientos territoriales, resguardando los principios de igualdad y equidad de género en la Universidad del Bío-Bío.

Área Estratégica 3 Investigación, Innovación y Creación Artística- Brecha 3: *"Falta de equipamiento e infraestructura, acorde a las necesidades de la Investigación y a la virtualización de procesos Institucionales".*

La implementación de un modelo de cienciometría y bibliometría permitirá la identificación de tendencias y nuevos escenarios de investigación nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la investigación e innovación en la Universidad del Bío-Bío.

Área Estratégica 3 Investigación, Innovación y Creación Artística- Brecha 7: “Baja producción científica en equidad de género, inclusión social e interculturalidad”. Las estrategias consisten en el diseño, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de un concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad que permitirá incrementar la productividad en este ámbito de estudio.

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales

En consonancia con lo establecido en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, los resultados de este proyecto aportan al fortalecimiento de la gestión institucional, a través de la implementación de un sistema de gestión integrado estratégico, que permitirá el mejoramiento y la actualización de nuestros procesos internos para una oportuna y eficiente toma de decisiones, que contribuirá al desarrollo integral de nuestro proyecto institucional. Además, considera el diseño e implementación de una Política de Género, relevando la transversalidad de género en las universidades del CUECH, como pilares de máxima responsabilidad en generar un cambio cultural que promueva la igualdad laboral entre hombres y mujeres, y que propicie un desarrollo igualitario, integral y sostenible en este grupo de universidades. Todo lo anterior debe permitir la construcción de una base de información actualizada y dinámica, favoreciendo una eficiente y eficaz interacción dentro del sistema universitario nacional estatal, manteniendo una fluida y permanente conexión con el nivel normativo (Ministerios tales como: Educación, MinCiencia, Salud, Desarrollo Social, Agricultura, Economía y otros). Además, estas iniciativas tienen proyección internacional, propiciando acciones conjuntas de beneficio mutuo en actividades docentes de pre y postgrado, investigación, innovación, tecnología, emprendimiento y gestión administrativa, con efectiva vinculación con el entorno contribuyendo al desarrollo territorial y nacional.

La implementación de un sistema de gestión integrado estratégico de información con nexo transversal entre las instituciones estatales, permitirá la modelación de estudios estratégicos en donde se priorizarán las demandas establecidas en las Estrategias Regionales de Desarrollo especialmente en aquellas regiones donde estas instituciones estatales tienen presencia, optimizando la toma de decisiones respecto de los objetivos estratégicos planteados en cada sector territorial. Además, la información centralizada y compartida entre las instituciones integrantes del CUECH, facilitará la generación de redes de colaboración y vinculación intra e inter disciplinarias convocando tanto a actores líderes como principiantes en diversas temáticas, áreas o línea de la ciencia, investigación, innovación, tecnología, que potenciará el desarrollo de las Universidades del CUECH, y fortalecerá las conexiones entre las organizaciones públicas o privadas, empresas y líderes territoriales, propiciando el intercambio de información y experiencia entre los participantes.

Las acciones anteriormente descritas permitirán que capacidades instaladas y el conocimiento generado en cada institución, estén dispuestas para diversos actores requirientes, logrando de forma real y sostenida la transferencia científica-tecnológica, por ejemplo, a través de los recientes esfuerzos del Estado para promover modelos de Ciencia abierta.

Si bien la propuesta, fortalece la interconexión de la Universidades Estatales, tiene además la ventaja de la optimización de los siempre escasos recursos, favoreciendo la descentralización e independencia tan requerida de la Instituciones estatales regionales especialmente en el manejo económico, favoreciendo la acción conjunta, pero de orden complementario, y no competitiva, por los recursos económicos incluso de fuentes alternativas regionales.

En cuanto al área de investigación e innovación, los resultados propuestos son consistentes con la misión de las universidades del Estado. En este sentido, la ciencia, la tecnología y la innovación, son clave para alcanzar un desarrollo integral y sostenible, en consonancia con los requerimientos territoriales y resguardando los principios de igualdad y equidad de género, aspecto que se releva en los lineamientos para la Política de Igualdad de Género del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Finalmente, el proyecto contribuye a los Indicadores del Sistema de Universidades Estatales, a saber: a) Publicaciones científicas en revistas de alto impacto (WoS-ISI, Scopus), b) Años de acreditación; c) Áreas de acreditación.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

Este proyecto será un aporte al medio regional y nacional desde las áreas de gestión institucional e investigación e innovación, articulándose con el medio regional a través de la incorporación de actores externos que son parte del Comité Asesor Territorial del proyecto: Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Biobío (CIDERE Biobío), Comité de Desarrollo Productivo Región del Biobío, Corporación de Desarrollo Ñuble entre otros.

- La implementación de un sistema de gestión integrado estratégico de información facilitará el proceso de elaboración de diversos estudios, informes, reportes, modelos de inteligencia de negocios, y análisis de información con enfoque estratégico. Esto será un aporte para la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la región del Biobío ya que apoyará en la toma de decisiones en diferentes líneas de actuación de sus objetivos estratégico como, por ejemplo: incentivar la atracción de inversiones y empresas globales e innovadoras que vinculen la masa crítica regional en los procesos de creación de valor, fomentar la asociatividad, los encadenamientos productivos y la articulación de actores que favorezcan los procesos de transferencia tecnológica, mejoramiento de los recursos básicos, tecnológicos, científicos y humanos para el desarrollo de la competitividad de la región, entre otros. También será un aporte para el desarrollo de la región de Ñuble en cuanto a su contribución en ERD de esta región en los lineamientos de: promoción del mejoramiento de los recursos básicos, tecnológicos, científicos y humanos para el desarrollo de la competitividad de la región, aumentar el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción, mejorar las condiciones regionales para un mayor bienestar de sus habitantes, entre otros.
- El proyecto, desde el punto de vista de género, será un ejemplo y un aporte para las regiones de Ñuble y Biobío, ya que busca mejorar las condiciones de las mujeres en términos de igualdad y equidad. Esto se alinea con la ERD de Ñuble en su objetivo "Diseño e implementación de medidas para la incorporación de mujeres al mercado laboral con criterios de equidad" y también se ajusta con la línea de actuación de la ERD del Biobío "Fomentar la disminución de las brechas, barreras e inequidades de género presentes en torno a la participación laboral, tasas de ocupación, diferencias salariales y educacionales con un enfoque intercultural". Además, contribuye con los ejes de la Política de Igualdad de Género declarados por el Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- En cuanto al área de investigación e innovación, el proyecto será un aporte para las regiones de Ñuble y Biobío, ya que se vincula con las ERD de las mencionadas regiones. Para el caso de la región de Ñuble, se vincula con los siguientes objetivos: "Fortalecer la vinculación educación superior-empresa-gobierno a través del desarrollo de iniciativas de apoyo a los centros de investigación e innovación regionales" y "Desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y conocimiento para potenciar la economía y el bienestar social". Por su parte, en la región del Biobío los resultados de este proyecto se alinean con el siguiente objetivo estratégico: "Desarrollar una cultura innovadora y emprendedora en la población regional, poniendo énfasis en el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica". Este proyecto releva lo señalado en la Ley 21.094 al articular armónicamente las áreas declaradas en el Plan General de Desarrollo Universitario con las ERD.

5. Proyección y sostenibilidad

- a. Factores críticos o condicionantes.** Identificar factores críticos o condicionantes ⁶ para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

Los factores críticos que podrían afectar la implementación del proyecto son:

1. Factores críticos externos, derivados del contexto socio-político-económico-cultural en el que se encuentra la institución.

- Desarrollo tecnológico. La evolución acelerada de la tecnología, tanto a nivel de software como de hardware; podría repercutir en el normal desarrollo de los procesos y en los conocimientos necesarios para la implementación de estos.
- Demandas sociales. Los cambios político-sociales podrían generar nuevas normativas y requisitos que afecten la implementación de políticas y buenas prácticas al interior de la institución.
- Situación sanitaria. La incertidumbre ocasionada por la pandemia podría influir en los plazos de ejecución del proyecto, así como también en la coordinación y vinculación con entidades externas.

2. Factores críticos internos, derivados de elementos propios de la gestión institucional.

- Sistemas informáticos. La integración de los sistemas podría generar dificultades en la configuración del actual equipamiento tecnológico institucional.
- Sobrecarga Laboral. El aumento de la carga laboral podría derivar en la extensión de procesos administrativos, provocando retrasos en la compra de equipos o adjudicación de concursos, entre otros.
- Resistencia al cambio. La modificación de hábitos, rutinas y procesos podrían generar actitudes de resistencia en la implementación de nuevos sistemas de gestión y políticas institucionales.

Para minimizar los efectos de los factores críticos identificados, la institución abordará las siguientes estrategias y/o acciones:

1. Factores críticos externos.

Estrategias y/o acciones abordadas desde el proyecto:

- Participación del personal especializado de la Dirección de Informática en talleres, cursos y seminarios en temas de herramientas, modelos y equipamiento tecnológico, permitiendo a la institución mantenerse actualizada sobre las opciones y desarrollos informáticos vigentes en el mercado más apropiados a la realidad institucional.

Estrategias y/o acciones abordadas institucionalmente:

- Monitoreo permanente a través de la Dirección General de Géneros y Equidad de los cambios político-sociales para identificar demandas que pudieran impactar en los procesos institucionales.
- Conformación de un Comité Ejecutivo de Proyectos con funciones de vigilancia y análisis del entorno para prever eventuales repercusiones que tendrían los cambios en el escenario político y epidemiológico regional y nacional en la institución y en el sistema de educación superior.
- Adaptación de actividades del proyecto para ser desarrolladas en modalidad a distancia y coordinaciones en modalidad on-line con entidades externas.

2. Factores críticos internos.

Estrategias y/o acciones abordadas desde el proyecto:

- Actualización del equipamiento e infraestructura tecnológica institucional para evitar dificultades en la funcionalidad, seguridad y estabilidad de los sistemas.
- Incorporación de profesionales para apoyar la gestión del proyecto y agilizar los procesos administrativos derivados de las actividades del mismo.

Estrategias y/o acciones abordadas institucionalmente:

- Realización de talleres de capacitación a los actores clave involucrados en la implementación del proyecto con la participación de autoridades universitarias, para promover y explicar las actividades y beneficios del proyecto.

b. Proyección y permanencia de resultados. Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

El proyecto tiene por objetivo fortalecer el área de gestión institucional y el área de investigación e innovación, mediante la implementación de un sistema de gestión integrado estratégico, de una política de género y de instrumentos orientados al aumento de la productividad científica-tecnológica. Para que estos resultados perduren de forma duradera, la UBB abordará una serie de estrategias y acciones, lideradas por el gobierno universitario, que garanticen la sostenibilidad de los logros del proyecto una vez que éste finalice.

En primer lugar, se destinarán los recursos financieros suficientes para asegurar la continuidad de las iniciativas implementadas en el proyecto. Las actividades que demandan una mayor cantidad de recursos son financiadas con el proyecto (diseño, desarrollo e implementación), por ello la institución asumirá los costos que sustenten la posterior operación en el tiempo de las iniciativas, como por ejemplo la actualización y renovación de plataformas informáticas y la incorporación de profesionales de apoyo, entre otros. Las fuentes de financiamiento serán los recursos del presupuesto institucional, como también los ingresos provenientes de patentes y contratos de transferencia tecnológica resultantes de la implementación del proyecto. Además, se efectuará una búsqueda constante de fuentes alternativas de financiamiento, como también se postularán proyectos que permitan atraer recursos externos frescos para las próximas etapas que son necesarias para la consolidación de este proyecto.

En segundo lugar, se realizará una formación permanente del recurso humano responsable de la continuidad de los resultados. Para ello, el plan anual de capacitación de la institución incluirá formación en áreas técnicas y de gestión que permitan desarrollar y fortalecer las competencias de los actores claves. Asimismo, se generarán instancias de participación para comunicar y proyectar los resultados a los grupos de interés relevantes, promoviendo el empoderamiento que genere el compromiso y la motivación necesarios para la permanencia en el tiempo de los resultados del proyecto.

Finalmente, se generarán redes de colaboración y vinculación con actores relevantes del medio externo, tales como organizaciones públicas o privadas, empresas y líderes locales, que propicien el intercambio de información y experiencia entre los participantes. El establecimiento de estas redes tiene por finalidad que las capacidades instaladas en la institución como resultado del proyecto (equipamientos, laboratorios, conocimiento), sean puestas a disposición de diversos actores, para facilitar los procesos de transferencia científica-tecnológica sostenibles en el tiempo.

La consecución de los resultados del proyecto, como la implementación de las acciones señaladas anteriormente, permitirán que la UBB transite a un estadio superior de complejidad para ser reconocida como referente de investigación e innovación en las regiones del Biobío y Ñuble, generando un círculo virtuoso de transferencia de conocimientos hacia el entorno, con impacto permanente más allá del horizonte de ejecución del presente proyecto.

En cuanto a la institucionalización orgánica, la Dirección General de Géneros y Equidad, a través de la implementación de 4 ejes estratégicos (1) Colaboración interdisciplinaria en casos de denuncias de discriminación, acoso y violencia por razones de sexo/género; 2) Diagnóstico y seguimiento de políticas de género y equidad; 3) Políticas institucionales de género y equidad y 4) Transversalización de género y equidad, busca transversalizar la perspectiva de género en el quehacer universitario. En este sentido, el eje estratégico N°3, tiene como objetivo el diseño, planificación, implementación y evaluación de políticas de género en la comunidad universitaria, que contribuye al desarrollo de las actividades contenidas en el objetivo específico N° 2 de esta propuesta. Adicionalmente, todas las unidades deberán respetar, en todo momento, la identidad de género de quienes integran la comunidad UBB y referirse a la persona por su nombre social. Por otro lado, con la entrada en vigencia de la Ley 21.091, la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, tiene un rol fundamental en el sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional, abarcando la totalidad de las funciones que nuestra institución desarrolla, resguardando el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional.

II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto.

Equipo Directivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Mauricio Cataldo Monsalves	Rector	Presidente Equipo Directivo
Fernando Toledo Montiel	Prorrector	Integrante del Equipo Directivo
Peter Backhouse Erazo	Vicerrector Académico	Integrante del Equipo Directivo
Reinier Hollander Sanhueza	Vicerrector de Asuntos Económicos	Integrante del Equipo Directivo
Luis Lillo Arroyo	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Integrante del Equipo Directivo

Equipo Ejecutivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Arnaldo Jélvez Caamaño	Director de Innovación	Director Responsable del logro del objetivo general y los resultados del proyecto. Coordinará las acciones y supervisará que estas se cumplan de acuerdo a lo establecido en el proyecto.

Manuel Pereira Barahona	Director General de Análisis Institucional	Director Alterno Co-Responsable del logro de los objetivos específicos y los resultados del proyecto. Subrogará al director del proyecto en su ausencia. Velará que el proyecto se ejecute de acuerdo a lo planificado.
Ana María Barra Salazar	Directora General de Planificación y Estudios	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica en el área de la planificación institucional.
Carmen Luz Muñoz Mendoza	Directora de Postgrado	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de postgrado.
Susana González Valenzuela	Directora de Docencia	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnico del área de docencia.
Patricia Letelier Sanz	Coordinadora General Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnico del área de aseguramiento de la calidad.
Jorge Gatica Sánchez	Jefe de Pregrado Concepción	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de pregrado.
Marcelo Espinosa Aliende	Director de Informática	Integrante del Equipo Ejecutivo. Monitoreará el cumplimiento de las acciones relacionadas con el Sistema de Gestión Integral Estratégico.
Fancy Castro Rubilar	Directora de la Dirección General de Géneros y Equidad	Integrante del Equipo Ejecutivo. Monitoreará el cumplimiento de las acciones relacionadas con la Política de Género.
Pedro Labraña Moraga	Director de Investigación y Creación Artística	Integrante del Equipo Ejecutivo. Monitoreará el cumplimiento de las acciones relacionadas con investigación.
Patricio Oliva Moresco	Subdirector de Innovación	Integrante del Equipo Ejecutivo. Monitoreará el cumplimiento de las acciones relacionadas con innovación y emprendimiento.
Rodrigo Monje Sanhueza	Coordinador Unidad de Gestión de Programas-Dirección de Postgrados	Integrante Equipo Ejecutivo. Encargado de seguimiento y control del plan de actividades del proyecto.
Fabián Zambrano Parra	Gestor de Proyectos Educación Superior Regional-Vicerrectoría de Asuntos Económicos	Integrante Equipo Ejecutivo. Encargado de seguimiento y control del plan de actividades del proyecto.
Jorge Silva Mendoza	Gestor de Proyectos-Facultad de Ingeniería	Integrante Equipo Ejecutivo. Encargado de seguimiento y control del plan de actividades del proyecto.
Marco Aurelio Reyes Coca	Decano de Facultad de Educación y Humanidades	Integrante Equipo Ejecutivo. Articula las necesidades de la Facultad de Educación y

		Humanidades, con las iniciativas del proyecto.
Francisco Ramis Lanyon	Decano de Facultad de Ingeniería	Integrante Equipo Ejecutivo. Articula las necesidades de la Facultad de Ingeniería, con las iniciativas del proyecto.
Juan Carlos Marín Contreras	Decano de Facultad de Ciencias	Integrante Equipo Ejecutivo. Articula las necesidades de la Facultad de Ciencias, con las iniciativas del proyecto.
Benito Umaña Hermosilla	Decano de Facultad de Ciencias Empresariales	Integrante Equipo Ejecutivo. Articula las necesidades de la Facultad de Ciencias Empresariales, con las iniciativas del proyecto.
Jorge Moreno Cuevas	Decano de Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos	Integrante Equipo Ejecutivo. Articula las necesidades de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, con las iniciativas del proyecto.
Roberto Burdiles Allende	Decano de Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.	Integrante Equipo Ejecutivo. Articula las necesidades de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, con las iniciativas del proyecto.

2. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación proyecto.	
Unidades institucionales involucradas	Ámbito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto⁷
Vicerrectoría de Asuntos Económicos	Responsable de la alimentación del sistema informático integral y de la información de los procesos administrativos y financieros a ser incorporados y su articulación con las unidades académicas y administrativas de la institución para ambas sedes.
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado	Apoyo en la articulación de las actividades de mejora de la gestión institucional y la política de I + D + i con las distintas unidades académicas y con sentido territorial.
Vicerrectoría Académica	Apoyo en la articulación de las actividades de mejora de la gestión institucional con las distintas unidades académicas y con sentido territorial.
Dirección General de Planificación y Estudios	Apoyo en la articulación del proyecto, con la Planificación Estratégica Institucional y el Plan de Fortalecimiento de la Universidad.
Dirección General de Análisis Institucional	Responsable en la generación de la métrica necesaria para apoyar la toma de decisiones de los estamentos académicos, administrativos y de apoyo en la institución.
Dirección General de Géneros y Equidad	Responsable del diseño de políticas inclusivas y de equidad de género en los estamentos estudiantes, académicos y administrativos de la institución y con alcance territorial a toda la institución.
Dirección de Investigación y Creación Artística	Responsable de impulsar las actividades que apoyen la investigación con el objetivo de mejorar la productividad científica.
Dirección de Innovación	Responsable de impulsar actividades que apoyen la innovación de procesos en articulación con las unidades internas y externas a la institución.

Dirección de Informática	Apoyo en el diseño del modelo y base de datos para generar el sistema informáticos integral y estratégico que apoye las actividades académicas y administrativas de la institución.
Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Contraparte técnica de aseguramiento interno de la calidad.
Facultades	Articular las necesidades de las unidades académicas con las iniciativas del proyecto.

3. Capacidades institucionales y gestión del proyecto. (extensión máx. 1 página)

Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto:

- Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa**, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación;
- Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes;**
- Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.**

a. Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa.

Dirección de Informática: cuenta con un equipo de profesionales especialistas en el área de desarrollo de sistemas que apoyarán la implementación técnica requerida, a saber; un Coordinador de Proyecto (líder), 4 Ingenieros de Procesos con vasta experiencia y conocimientos en las diversas áreas de desarrollo institucional que están apoyadas por los sistemas de información corporativos, 4 Ingenieros de Desarrollo, responsables de la construcción y adaptación de sistemas, adicionalmente se cuenta con un profesional especialista en base de datos (DBA) para apoyar la correcta explotación de la DATA, todos con más de 10 años de experiencia en la institución. La Universidad cuenta con más de 60 sistemas y 270 módulos construidos bajo un modelo de datos único y centralizado, que facilitará la extracción de datos operativos e históricos para apoyar la elaboración de los diversos KPI's que se requieran implementar de acuerdo a la nueva definición de modelo gestión a implementar, aspecto central para dar respuesta al objetivo específico N° 1.

Dirección General de Análisis Institucional: desarrolla estudios estratégicos, con enfoque sistémico, incorporando una perspectiva de equidad e inclusión universitaria. Realiza acciones que buscan retroalimentar el quehacer de la Universidad, por ejemplo, a través del estudio Cualitativo de Retroalimentación de la DGAI, donde, a partir de los resultados, se elaboran al menos, dos iniciativas. Una, es la accesibilidad y oportunidad de la información sobre estadísticas e indicadores institucionales, poniéndolas a disposición de la comunidad universitaria, a través del software Power Bi instalado en la intranet institucional, que permite interactuar de manera amigable y dinámica con ésta. Otra iniciativa, dice relación, con la elaboración participativa de un Manual de indicadores para la Universidad del Bío-Bío, con la finalidad de utilizar un lenguaje común relacionado a la materia, para ello, se efectúan jornadas de trabajo con las diferentes Unidades, Direcciones, etc., que requieren estadísticas para apoyar la toma de decisiones. Esta unidad es fundamental para el desarrollo de las actividades comprometidas en los objetivos N° 1 y N° 4.

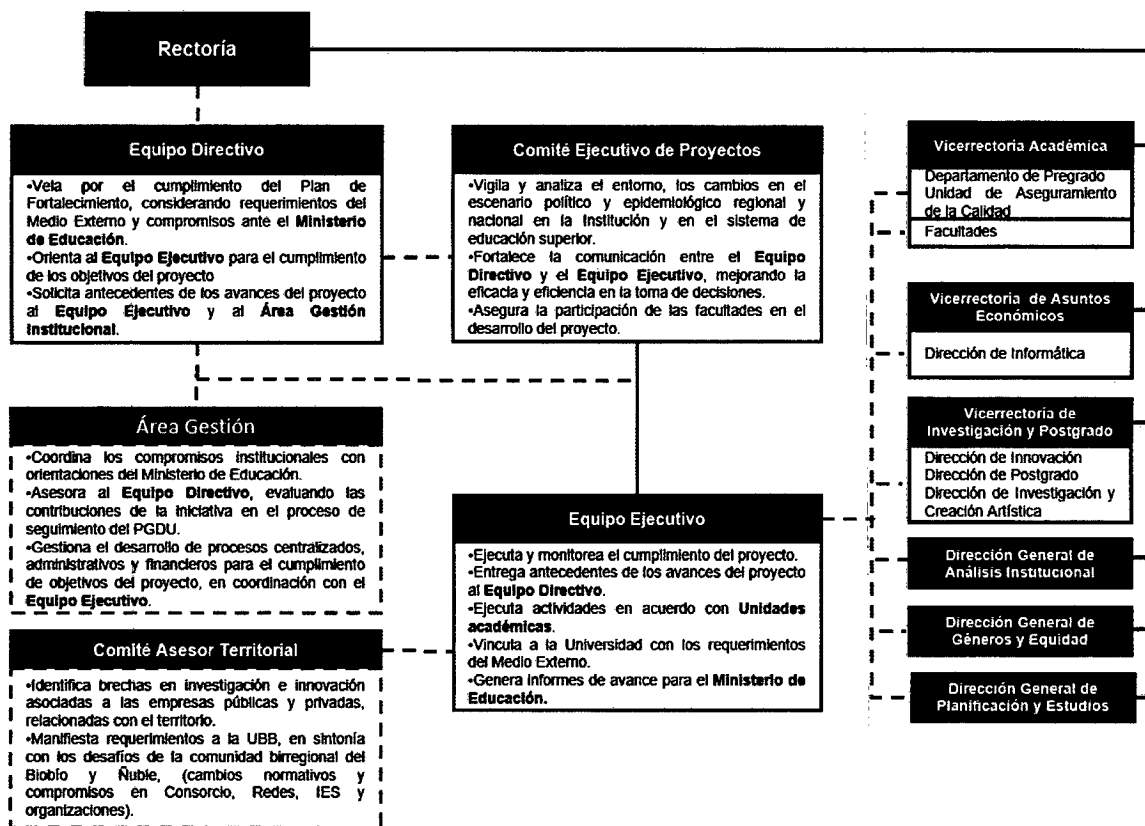
Dirección General de Géneros y Equidad: en colaboración con la Dirección General de Análisis Institucional, realizaron el Primer Diagnóstico Institucional de Género, el cual proporcionó datos relevantes sobre las desigualdades de género en la institución. Además, se dispone de resultados cualitativos de análisis de grupos focales que recopila información triestamental sobre las problemáticas de género presentes en la Universidad del Bío-Bío. Ambos productos permiten iniciar el proceso de diseño, planificación, implementación y evaluación de la política institucional de género en la comunidad. Adicionalmente, se cuenta con el trabajo de un equipo profesional interdisciplinario del área de las ciencias sociales, integrado por psicólogas, trabajadora social, socióloga, abogado, secretaria administrativa. Todas ellas cuentan con experiencia en el trabajo directo en materia de género, así como también cuentan con formación y especializaciones en el área, tales como cursos, diplomados y magíster. Esta unidad es fundamental para desarrollar las actividades comprometidas en el objetivo N° 2.

Consejo de Investigación y Postgrado: integrado por directivos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y representantes de facultades, cumple el rol de asesorar en temas estratégicos de I+D+i+e y en el presente proyecto orientará el desarrollo de actividades comprometidas en los objetivos 3 y 5.

Comité de Investigación y Postgrado: integrado por directivos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y representantes de facultades, quienes asesoran en temas operativos de I+D+i+e, referidos a

convocatorias internas en el presente proyecto orientará el desarrollo de actividades comprometidas en los objetivos 3 y 5.

Para la gestión del proyecto se ha definido el siguiente organigrama funcional:



Los actores que participan del proyecto son:

- **Equipo Directivo:** Presidido por el Rector e integrado por Prorector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Asuntos Económicos y Vicerrector de Investigación y Postgrado.
- **Comité Ejecutivo de Proyectos:** Presidido por el Prorector e integrado por Vicerrector Académico, Vicerrector de Asuntos Económicos y Vicerrector de Investigación y Postgrado, Directora General de Planificación y Estudios, y Director de Innovación.
- **Equipo Ejecutivo:** Dirigido por el Director de Innovación y como Director Alterno, el Director General de Análisis Institucional. Además, el Equipo Ejecutivo está integrado por Directora General de Géneros y Equidad, Directora General de Planificación y Estudios, Directora de Postgrado, Directora de Docencia, Coordinadora General de Aseguramiento de la Calidad, Jefe del Departamento de Pregrado (Concepción), Director de Informática, Director de Investigación y Creación Artística, Subdirector de Innovación, Coordinador Unidad de Gestión de Programas (Dirección de Postgrado), Gestor de Proyectos Educación Superior Regional (Vicerrectoría de Asuntos Económicos), Gestor de Proyectos (Facultad de Ingeniería), Decano de Facultad de Ingeniería, Decano de Facultad de Ciencias, Decano de Facultad de Ciencias Empresariales, Decano de Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, Decano de Facultad de Educación y Humanidades, y Decano de Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.
- **Área de Gestión Institucional:** integrada por la Dirección General de Planificación y Estudios, la Unidad de Coordinación Institucional y la Unidad de Coordinación Financiera.
- **Comité Asesor Territorial:** Director de Laboratorio de Innovación Pública (UBB), Representante de CIDERE Biobío, Representante de Corporación de Desarrollo Ñuble y Representante de Comité de Desarrollo Productivo Región del Biobío.

b. Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes.

El proyecto establece mecanismos de **articulación y comunicación**, referidos a:

- Reuniones mensuales del Equipo Ejecutivo: la propuesta y el carácter birregional de la Universidad, determinan que se realice una coordinación permanente de los actores involucrados, y someter sus avances a orientaciones del Equipo Directivo.
- Reuniones trimestrales del Equipo Directivo: convoca al Equipo Ejecutivo para evaluar los avances de los objetivos del proyecto y orienta con estrategias de implementación, y eventualmente con estrategias remediales.
- Validación y evaluación de informes de avance: los informes de avance semestrales serán de elaboración del Equipo Ejecutivo, aportando antecedentes propios del desarrollo del proyecto, cuya validación y/o retroalimentación será responsabilidad del Equipo Directivo.

Las unidades que lideran los objetivos específicos, están determinadas por responsabilidades y mecanismos de reporte asumidos ante la Dirección del Proyecto, específicamente:

OBJ.	UNIDAD	RESPONSABILIDAD	MECANISMO DE REPORTE
1.	Dirección General de Análisis Institucional (DGAI).	• Implementación del modelo de gestión estratégico y su articulación con las unidades directivas, académicas y administrativas.	Informe trimestral de la DGAI.
	Dirección de Informática.	• Participar del diseño y soporte del modelo de gestión.	Informe trimestral de la Dirección de Informática.
2.	Dirección General de Géneros y Equidad (DIRGEGEN).	• Implementación de la política de igualdad y equidad de género.	Reporte trimestral de avance de la implementación de la política de DIRGEGEN.
3.	Dirección de Investigación y Creación Artística (DICREA).	• Promover productividad científica-tecnológica mediante la implementación de concursos internos.	Convocatorias en productividad científica-tecnológica de la VRIP.
	Comité Asesor Territorial.	• Entrega información de requerimientos territoriales del sector público y privado en el ámbito de la investigación.	Informe de reuniones sobre requerimientos territoriales del sector público y privado en el ámbito de la investigación.
4.	Dirección General de Análisis Institucional.	• Implementación de un modelo de cienciometría y bibliometría.	Informe trimestral de la DGAI.
5.	Dirección de Innovación.	• Apoyar al ecosistema de innovación, a través del emprendimiento y transferencia tecnológica.	Convocatorias en innovación de la VRIP.
	Comité Asesor Territorial.	• Entrega requerimientos del sector público y privado en emprendimiento y transferencia tecnológica.	Informe de reuniones sobre requerimientos del sector público y privado en emprendimiento y transferencia tecnológica.

Los actores relevantes son aquellos que se benefician de la iniciativa, pero además contribuyen al cumplimiento de los objetivos. Por ello se han establecido mecanismos de articulación y comunicación.

OBJ.	ACTORES RELEVANTES	MECANISMOS	
		Articulación	Comunicación
1.	• Responsables de unidades administrativas.	• Coordinación con el área de Gestión Institucional, para monitorear las actividades con el Equipo Ejecutivo. • Coordinación con decanos.	• Difusión a través de plataformas institucionales UBB y redes sociales para convocar la participación y para dar cuenta de los resultados logrados, a la comunidad universitaria. • Reuniones de trabajo con actores relevantes, que evidencien el nivel de logro del proyecto. • Sesiones del Comité y/o Consejo de Investigación y Postgrado.
2.	• Directores de programas de pregrado y postgrado.		
3.	• Integrantes del Consejo de Investigación y Postgrado.		
	• Integrantes del Comité de Investigación y Postgrado.		
4.	• Académicos.		
	• Directivos VRIP.		
	• Académicos.		

c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.

El monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave será responsabilidad del Equipo Ejecutivo. Este monitoreo será trimestral con el fin de evaluar la existencia de brechas, y en caso de detectarlas sugerir acciones correctivas. En un modelo tradicional de control de gestión es fundamental que los índices de desempeño claves (KPIs) estén alineados con las actividades y objetivos a ser descritos durante el texto del presente proyecto. De existir diferencias o brechas, se evaluará su impacto en las diferentes áreas con la visión de la inteligencia de negocios y aplicar las medidas correctivas que correspondan.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos, actividades y resultados esperados

Objetivo general	Fortalecer el área de gestión institucional a través de la implementación de un sistema de gestión integrado estratégico y el área de investigación e innovación mediante el incremento de la productividad científica-tecnológica y de transferencia que responda a los requerimientos territoriales, resguardando los principios de igualdad y equidad de género en la Universidad del Bío-Bío.
-------------------------	---

Objetivo específico N° 1⁸	Implementar un modelo de gestión y sistemas de información estratégica para una eficiente y oportuna toma de decisiones institucionales.		
Unidad responsable	Dirección General de Análisis Institucional, Dirección de Informática.		
Actividades⁹	Resultados o productos¹⁰	Plazo de cumplimiento¹¹ (semestre/año)	Medios de verificación¹²
1. Levantamiento de información y diagnóstico de la gestión estratégica que permita el desarrollo de un diseño de un nuevo modelo de gestión, considerando las diversidades socioculturales y de género.	Diseño de un Modelo de gestión estratégica validado en unidades piloto.	Semestre2/Año1	Informe del diseño de modelo de gestión estratégica de información institucional validado. Dirección de Informática.
2. Selección de las unidades piloto para poner a prueba el nuevo modelo de gestión.			
3. Elaboración del modelo de gestión estratégica de información institucional que considere las diversidades socioculturales y de género.			
4. Validación del diseño del modelo de gestión de la información institucional.			
1. Planificación y levantamiento de necesidades iniciales, considerando para ello al personal, jefaturas y cargos directivos de las unidades.	Equipos directivos capacitados en gestión estratégica institucional.	Semestre2/Año2	Reporte de actividades de capacitación en gestión estrategia institucional. Dirección de Informática.
2. Sensibilización y capacitación progresiva en el sistema de gestión estratégica para jefaturas y cargos directivos.			
3. Formalización de función/orgánica de líderes de gestión para el soporte institucional a largo plazo.			
4. Evaluación de capacitación en el sistema de gestión estratégica para jefaturas y cargos directivos.			
1. Levantamiento de KPI's existentes en la institución.	Base de indicadores (KPI's) definidos.	Semestre2/Año2	Informe de indicadores (KPI's) definidos. Dirección de Informática.
2. Definición de nuevos KPI's que respondan al modelo de gestión estratégico de información definido.			
3. Validación, documentación, y priorización de la base de indicadores resultante.			
4. Definición de nuevos requerimientos a satisfacer en los sistemas corporativos para responder a las necesidades de implementación de los KPI's.			

1. Revisión del estado de la técnica en desarrollo informático y selección de las herramientas tecnológicas a utilizar.	Herramientas tecnológicas que soportan el sistema integrado de información estratégica habilitadas.	Semestre2/Año3	Informe de las herramientas tecnológicas seleccionadas y habilitadas. Dirección de Informática.
2. Formación del capital humano técnico en relación al uso de las herramientas tecnológicas seleccionadas.			
3. Desarrollo de los nuevos requerimientos de información en los sistemas corporativos en base a la priorización de KPI's, para construir y entregar herramientas acorde a las necesidades de cada unidad.			
4. Habilidad y puesta en marcha de las herramientas tecnológicas seleccionadas.			
1. Análisis de los sistemas transaccionales.	Base de datos multidimensional del sistema de gestión integrado estratégico construida.	Semestre2/Año3	Informe de la construcción de la base de datos multidimensional del sistema integrado estratégico. Dirección de Informática.
2. Diseño de la base de datos multidimensional (modelo de ETL).			
3. Carga y validación de datos en la base multidimensional (procesos ETL).			
1. Elaboración de modelos de inteligencia de negocios para apoyar la toma de decisiones.	Modelos de inteligencia de negocios del sistema de gestión integrado estratégico construido.	Semestre1/Año4	Informe de la construcción del modelo de inteligencia de negocios del sistema integrado estratégico. Dirección de Informática.
2. Validación y verificación de los modelos implementados por parte de los actores relevantes.			
3. Entrega y puesta en marcha de los modelos construidos utilizando la intranet corporativa.			
1. Implementación del sistema de gestión integrado para las unidades piloto seleccionadas que permita mejorar la toma de decisiones.	Sistema de gestión integrado estratégico implementado y evaluado en las unidades piloto.	Semestre2/Año4	Informe de implementación y evaluación del sistema integrado estratégico. Dirección de Informática.
2. Desarrollo de un plan de mejoramiento para el sistema informático integral, de acuerdo a los requerimientos de cada unidad piloto.			
3. Evaluación y análisis de la aplicación del sistema de gestión integrado en las unidades piloto.			
4. Elaboración del informe final.			

Objetivo específico N° 2	Promover la igualdad y equidad de género a través de la implementación de una política basada en la transversalización de género para reducir las brechas de masculinización o feminización en determinadas áreas y unidades de la Universidad del Bío-Bío.		
Unidad responsable	Dirección General de Géneros y Equidad.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Conformación del equipo de trabajo.	Brechas y supuestos identificados.	Semestre1/Año1	Informe de brechas y supuestos levantados a partir de los hallazgos en el diagnóstico de género. Dirección General de Géneros y Equidad.
2. Levantamiento de brechas a partir de los hallazgos en el diagnóstico de género.			
3. Levantamiento de supuestos de brechas, a partir de los hallazgos en el diagnóstico de género.			
4. Difusión del levantamiento de brechas y supuestos, a partir de los hallazgos.			
1. Revisión de literatura relacionada con diseño de política de género a nivel nacional e internacional.	Política de Género diseñada.	Semestre2/Año1	Documento sobre política de género para Universidad. Dirección General de Géneros y Equidad.
2. Construcción de una matriz de diseño que contenga los ejes obtenidos de los supuestos.			
3. Descripción de cada uno de los ejes de la propuesta.			
4. Redacción de un diseño de política de género para la Universidad.			
1. Definición metodológica para la validación de la propuesta de la política de género.	Política de Género validada y formalizada.	Semestre1/Año2	Informe de política de género formalizada. Dirección General de Géneros y Equidad.
2. Implementación de trabajo de validación, mediante metodologías participativas, con todos los estamentos de la Universidad.			
3. Sistematización, análisis y resultados del proceso de validación de la propuesta de política de género.			
4. Validación y formalización de la propuesta ante las entidades colegiadas de la universidad.			
1. Selección de unidades académicas y administrativas para la implementación progresiva de la política de género.	Política de Género implementada.	Semestre2/Año2	Informe general de la implementación de la política de género en la Universidad. Dirección General de Géneros y Equidad.
2. Planificación del proceso de implementación de los diversos ejes de la política de género en la institución.			
3. Implementación progresiva de la política de género en áreas estratégicas de la Universidad.			
4. Proceso de implementación según etapas establecidas en el plan general.			

1. Selección de carreras y programas de postgrado para la incorporación de los ejes pertinentes de la política de género.	Política de Género implementada en unidades académicas seleccionadas.	Semestre1/Año3	Informe de etapas de implementación de la política de género. Dirección General de Géneros y Equidad.
2. Implementación de la primera etapa de pilotaje sobre incorporación de los ejes pertinentes de la política de género en 3 carreras de pregrado.			
3. Implementación de la segunda etapa de pilotaje sobre incorporación de los ejes pertinentes de la política de género en 3 carreras de pregrado, una por facultad.			
4. Implementación de la tercera etapa de pilotaje sobre incorporación de los ejes pertinentes de la política de género en 3 programas de postgrado.			
1. Diseño de la estrategia metodológica para el seguimiento y monitoreo de la implementación de las 3 etapas de pilotaje de la política de género.	Implementación de la Política de Género evaluada.	Semestre2/Año3	Informe general de seguimiento y monitoreo de política de género. Dirección General de Géneros y Equidad.
2. Seguimiento y monitoreo de la implementación de las 3 etapas de la política de género.			
3. Elaboración de informe final de seguimiento y monitoreo de la implementación de las 3 etapas de la política de género.			

Objetivo específico N° 3	Aumentar la productividad científica-tecnológica mediante la implementación de instrumentos y equipamiento orientados a la investigación e innovación para el desarrollo sostenible de la Universidad del Bío-Bío.		
Unidad responsable	Dirección de Investigación y Creación Artística.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Conformación del equipo de trabajo.	Catastro y levantamiento de infraestructura orientada a la investigación e innovación.	Semestre1/Año1	Informe de catastro y levantamiento de infraestructura orientada a la investigación e innovación. Dirección de Investigación y Creación Artística.
2. Diseño de instrumento para levantamiento de información de infraestructura para la incorporación de nuevo equipamiento científico y tecnológico.			
3. Realización de catastro de infraestructura para la incorporación de nuevo equipamiento científico y tecnológico.			
4. Análisis del catastro y definición de áreas estratégicas para la incorporación de nuevo equipamiento científico y tecnológico.			
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y el resultado del análisis del catastro y definición de áreas estratégicas, del 1er. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico, señalando los compromisos y los resultados asociados a productividad y publicaciones ad-hoc.	Producción científica y equipamiento científico-tecnológico asociado al 1er. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico incrementados.	Semestre2/Año2	Reporte de producción científica y de adquisición, reparación y reposición de equipamiento

2. Elaboración de bases del 1er. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico considerando los resultados del catastro y levantamiento de infraestructura orientada a la investigación e innovación.			científico-tecnológico. Dirección de Investigación y Creación Artística.
3. Elaboración de publicaciones WoS-ISI o Scopus asociado al 1er. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica a partir del 1er. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico.			
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y el resultado del análisis del catastro y definición de áreas estratégicas, del 2do. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico, señalando los compromisos y los resultados asociados a productividad y publicaciones ad-hoc.	Producción científica y equipamiento científico-tecnológico asociado al 2do. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico incrementados.	Semestre2/Año3	Reporte de producción científica y de adquisición, reparación y reposición de equipamiento científico-tecnológico. Dirección de Investigación y Creación Artística.
2. Elaboración de bases del 2do. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico considerando los resultados del catastro y levantamiento de infraestructura orientada a la investigación e innovación.			
3. Elaboración de publicaciones WoS-ISI o Scopus asociado al 2do. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica a partir del 2do. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico.			
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y el resultado del análisis del catastro y definición de áreas estratégicas, del 3er. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico, señalando los compromisos y los resultados asociados a productividad y publicaciones ad-hoc.	Producción científica y equipamiento científico-tecnológico asociado al 3er. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico incrementados.	Semestre2/Año4	Reporte de producción científica y de adquisición, reparación y reposición de equipamiento científico-tecnológico. Dirección de Investigación y Creación Artística.
2. Elaboración de bases del 3er. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico considerando los resultados del catastro y levantamiento de infraestructura orientada a la investigación e innovación.			
3. Elaboración de publicaciones WoS-ISI o Scopus asociado al 3er. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica a partir del 3er. Concurso interno de equipamiento científico y tecnológico.			
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y los diagnósticos internos, del 1er. Concurso interno de apoyo a	Publicaciones en investigación fundamental y docencia universitaria	Semestre2/Año2	Reporte de productividad de publicaciones en investigación

proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria, señalando los compromisos y los resultados asociados a productividad y publicaciones ad-hoc.	asociadas al 1er. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria incrementadas.			fundamental y docencia universitaria. Dirección de Investigación y Creación Artística.
2. Elaboración de bases del 1er. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria.				
3. Elaboración de publicaciones WoS-ISI o Scopus asociado al 1er. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria.				
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica a partir del 1er. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria.				
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y los diagnósticos internos, del 2do. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria, señalando los compromisos y los resultados asociados a productividad y publicaciones ad-hoc.	Publicaciones en investigación fundamental y docencia universitaria asociadas al 2do. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria incrementadas.	Semestre2/Año3		Reporte de productividad de publicaciones en investigación fundamental y docencia universitaria. Dirección de Investigación y Creación Artística.
2. Elaboración de bases del 2do. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria.				
3. Elaboración de publicaciones WoS-ISI o Scopus asociado al 2do. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria.				
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica a partir del 2do. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria.				
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y los diagnósticos internos, del 3er. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria, señalando los compromisos y los resultados asociados a productividad y publicaciones ad-hoc.	Publicaciones en investigación fundamental y docencia universitaria asociadas al 3er. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria incrementadas.	Semestre2/Año4		Reporte de productividad de publicaciones en investigación fundamental y docencia universitaria. Dirección de Investigación y Creación Artística.
2. Elaboración de bases del 3er. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria.				
3. Elaboración de publicaciones WoS-ISI o Scopus asociado al 3er. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria.				
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica a partir del 3er. Concurso interno de apoyo a proyectos en investigación fundamental y docencia universitaria.				

1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y los diagnósticos internos, del 1er. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad, señalando los compromisos y los resultados asociados a productividad y publicaciones ad-hoc.	Publicaciones en equidad de género, interculturalidad e inclusión social asociadas al 1er. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad incrementadas.	Semestre2/Año2	Reporte de productividad en equidad de género, interculturalidad e inclusión social. Dirección de Investigación y Creación Artística.
2. Elaboración de bases del 1er. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.			
3. Elaboración de publicaciones WoS-ISI o Scopus asociado al 1er. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica a partir del 1er. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.			
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y los diagnósticos internos, del 2do. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad, señalando los compromisos y los resultados asociados a productividad y publicaciones ad-hoc.	Publicaciones en equidad de género, interculturalidad e inclusión social asociadas al 2do. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad incrementadas.	Semestre2/Año3	Reporte de productividad en equidad de género, interculturalidad e inclusión social. Dirección de Investigación y Creación Artística.
2. Revisión de bases del 2do. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.			
3. Elaboración de publicaciones WoS-ISI o Scopus asociado al 2do. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica a partir del 2do. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.			
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y los diagnósticos internos, del 3er. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad, señalando los compromisos y los resultados asociados a productividad y publicaciones ad-hoc.	Publicaciones en equidad de género, interculturalidad e inclusión social asociadas al 3er. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad incrementadas.	Semestre2/Año4	Reporte de productividad en equidad de género, interculturalidad e inclusión social. Dirección de Investigación y Creación Artística.
1. Revisión de bases del 3er. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.			
3. Elaboración de publicaciones WoS-ISI o Scopus asociado al 3er. Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica a partir del 3er.			

Concurso interno de investigación en equidad de género, inclusión social e interculturalidad.			
---	--	--	--

Objetivo específico N° 4	Implementar un modelo de cienciometría y bibliometría que permita la identificación de tendencias y nuevos escenarios de investigación nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la investigación e innovación en la Universidad del Bío-Bío.		
Unidad responsable	Dirección General de Análisis Institucional.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Identificación de las/los académicos que desarrollan investigación.	Estudio de diagnóstico y caracterización sobre los actores, temáticas, revistas, alianzas y métodos de investigación académica de la Universidad del Bío-Bío, por un periodo de cinco años.	Semestre2/Año1	Informe del estudio de diagnóstico y caracterización. Dirección General de Análisis Institucional.
2. Indagar en las temáticas de investigación asociándolas a las áreas disciplinares.			
3. Identificación de las revistas, el tipo y nivel de impacto de éstas en las cuales se publican las investigaciones académicas.			
4. Identificación de las alianzas nacionales e internacionales en el desarrollo de investigación científica.			
1. Identificación de indicadores y procedimientos metodológicos de cienciometría y bibliometría a nivel nacional e internacional, adecuándolos al contexto institucional.	Herramienta(s) de seguimiento y monitoreo de indicadores de cienciometría y bibliometría, evaluado(s) y seleccionado(s).	Semestre1/Año2	Informe de indicadores, procedimientos metodológicos y herramienta(s) de cienciometría y bibliometría para la Universidad del Bío-Bío. Dirección General de Análisis Institucional.
2. Identificación de herramientas de software que contribuyan a la medición y visualización de indicadores y procedimientos metodológicos apropiados para la institución.			
3. Evaluación y selección de la o las herramientas(s) tecnológica(s) para su implementación dentro de la Universidad del Bío-Bío que permita realizar un seguimiento y monitoreo de indicadores de cienciometría y bibliometría.			
1. Desarrollar un proceso informativo hacia la comunidad universitaria respecto al proceso de implementación de herramientas a utilizar dentro de la Universidad.	Herramienta de seguimiento y monitoreo de indicadores de cienciometría y bibliometría implementado.	Semestre1/Año3	Reporte relacionado con el proceso de implementación de la(s) herramienta(s) tecnológica(s) de monitoreo de indicadores de cienciometría y bibliometría. Dirección General de Análisis Institucional.
2. Implementación de la o las herramientas de software en la institución.			
3. Capacitación de las diferentes unidades involucradas en la medición y visualización de indicadores para la realización de análisis oportunos y adecuados a la institución.			
4. Evaluación del proceso de implementación de la herramienta tecnológica.			

1. Sistematización de las actividades que se consideran en el estudio diagnóstico y modelo de seguimiento y monitoreo.	Publicación de los hallazgos del estudio y resultados del sistema de seguimiento y monitoreo.	Semestre1/Año4	Informe del sistema que incluye hallazgos del estudio y resultados del sistema de seguimiento y monitoreo. Dirección General de Análisis Institucional.
2. Evaluación de la implementación del modelo de seguimiento y monitoreo.			
3. Evaluación de la implementación del laboratorio de cienciometría y bibliometría.			
4. Elaboración de publicación periódica para socializar con la comunidad académica los resultados del proceso.			

Objetivo específico N° 5	Fortalecer el desarrollo de la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica mediante la generación de instrumentos de apoyo para transferir conocimiento a la sociedad.			
Unidad responsable	Dirección de Innovación.			
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación	
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno, del 1er. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico, señalando los compromisos y los resultados asociados a los contratos y/o licencias formalizadas, comprobante de ingreso de recursos-facturación, acuerdos de confidencialidad y/o cooperación si se requiere.	Transferencia Tecnológica asociada al 1er. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico incrementada.	Semestre1/Año2	Reporte de productividad científica-tecnológica y de transferencia, anexando los contratos y/o licencias formalizadas, comprobante de ingreso de recursos-facturación, acuerdos de confidencialidad y/o cooperación si lo requiere. Dirección de Innovación.	
2. Elaboración de bases del 1er. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico, el que involucre resultado de productividad científica y tecnológica, señalando los compromisos y los resultados asociados a los contratos y/o licencias formalizadas, comprobante de ingreso de recursos-facturación, acuerdos de confidencialidad y/o cooperación si se requiere.				
3. Adjudicación del 1er. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico.				
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica-tecnológica a partir del 1er. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico.				
1. Definición de monitoreo, seguimiento de efectos e impactos del entorno articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno del 2do. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico, el que involucre resultado de productividad científica y tecnológica, señalando los compromisos y los resultados asociados a los contratos y/o licencias formalizadas, comprobante de ingreso de recursos-facturación, acuerdos de confidencialidad y/o cooperación si se requiere.	Transferencia Tecnológica asociada al 2do. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico incrementada.	Semestre1/Año3	Reporte de productividad científica-tecnológica y de transferencia, anexando los contratos y/o licencias formalizadas, comprobante de	

2. Elaboración de bases del 2do. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico, el que involucre resultado de productividad científica y tecnológica, señalando los compromisos y los resultados asociados a los contratos y/o licencias formalizadas, comprobante de ingreso de recursos-facturación, acuerdos de confidencialidad y/o cooperación si se requiere.			ingreso de recursos-facturación, acuerdos de confidencialidad y/o cooperación si lo requiere. Dirección de Innovación.
3. Adjudicación del 2do. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica-tecnológica a partir del 2do. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico.			
1. Definición de monitoreo, seguimiento de efectos e impactos del entorno articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno del 3er. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico, el que involucre resultado de productividad científica y tecnológica, señalando los compromisos y los resultados asociados a los contratos y/o licencias formalizadas, comprobante de ingreso de recursos-facturación, acuerdos de confidencialidad y/o cooperación si se requiere.	Transferencia Tecnológica asociada al 3er. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico incrementada.	Semestre1/Año4	Reporte de productividad científica-tecnológica y de transferencia, anexando los contratos y/o licencias formalizadas, comprobante de ingreso de recursos-facturación, acuerdos de confidencialidad y/o cooperación si lo requiere. Dirección de Innovación.
2. Elaboración de bases del 3er. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico, el que involucre resultado de productividad científica y tecnológica, señalando los compromisos y los resultados asociados a los contratos y/o licencias formalizadas, comprobante de ingreso de recursos-facturación, acuerdos de confidencialidad y/o cooperación si se requiere.			
3. Adjudicación del 3er. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción científica-tecnológica a partir del 3er. Concurso interno de apoyo al desarrollo tecnológico.			
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno, del 1er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género (presupuesto diferenciado cuando sea liderado por mujeres, tendrá un % adicional de recursos adjudicados/ puntaje de selección mayor para mujeres liderando los proyectos), señalando los compromisos y los resultados asociados a las escrituras de la empresa (EBCT y/o start up), contrato de licencia (spin-off), documento de protección intelectual (si lo requiere) e informe de evaluación de impactos de inserción de la tecnología al mercado.	Productividad en emprendimiento e innovación asociados al 1er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género incrementado.	Semestre1/Año2	Reporte de productividad en emprendimiento e innovación anexando las escrituras de la empresa (EBCT y/o start up), contrato de licencia (spin-off), documento de protección intelectual (si lo requiere) e informe de evaluación de impactos de inserción de la tecnología al mercado.
2. Elaboración de bases del 1er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género, el que involucre resultados de emprendimientos señalando los compromisos y los resultados asociados a las escrituras de la empresa (EBCT y/o start up), contrato de licencia (spin-off), documento de protección			

intelectual (si lo requiere) e informe de evaluación de impactos de inserción de la tecnología al mercado. 3. Adjudicación del 1er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género. 4. Elaboración de un informe de los resultados de producción de transferencia en base a emprendimientos a partir del 1er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género.			Dirección de Innovación.
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno, del 2do. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género (presupuesto diferenciado cuando sea liderado por mujeres, tendrá un % adicional de recursos adjudicados/ puntaje de selección mayor para mujeres liderando los proyectos), señalando los compromisos y los resultados asociados a las escrituras de la empresa (EBCT y/o start up), contrato de licencia (spin-off), documento de protección intelectual (si lo requiere) e informe de evaluación de impactos de inserción de la tecnología al mercado. 2. Elaboración de bases del 2do. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género, el que involucre resultados de emprendimientos señalando los compromisos y los resultados asociados a las escrituras de la empresa (EBCT y/o start up), contrato de licencia (spin-off), documento de protección intelectual (si lo requiere) e informe de evaluación de impactos de inserción de la tecnología al mercado. 3. Adjudicación del 2do. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género. 4. Elaboración de un informe de los resultados de producción de transferencia en base a emprendimientos a partir del 2do. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género.	Productividad en emprendimiento e innovación asociados al 2do. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género incrementado.	Semestre1/Año3	Reporte de productividad en emprendimiento e innovación anexando las escrituras de la empresa (EBCT y/o start up), contrato de licencia (spin-off), documento de protección intelectual (si lo requiere) e informe de evaluación de impactos de inserción de la tecnología al mercado. Dirección de Innovación.
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno, del 3er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género (presupuesto diferenciado cuando sea liderado por mujeres, tendrá un % adicional de recursos adjudicados/ puntaje de selección mayor para mujeres liderando los proyectos), señalando los compromisos y los resultados asociados a las escrituras de la empresa (EBCT y/o start up), contrato de licencia (spin-off), documento de protección intelectual (si lo requiere) e informe de evaluación de impactos de inserción de la tecnología al mercado. 2. Elaboración de bases del 3er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género, el que involucre	Productividad en emprendimiento e innovación asociados al 3er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género incrementado.	Semestre1/Año4	Reporte de productividad en emprendimiento e innovación anexando las escrituras de la empresa (EBCT y/o start up), contrato de licencia (spin-off), documento de protección intelectual (si lo requiere) e informe de evaluación de

resultados de emprendimientos señalando los compromisos y los resultados asociados a las escrituras de la empresa (EBCT y/o start up), contrato de licencia (spin-off), documento de protección intelectual (si lo requiere) e informe de evaluación de impactos de inserción de la tecnología al mercado. 3. Adjudicación del 3er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género. 4. Elaboración de un informe de los resultados de producción de transferencia en base a emprendimientos a partir del 3er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y start up con enfoque de género.			impactos de inserción de la tecnología al mercado. Dirección de Innovación.
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno, del 1er. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género (presupuesto diferenciado cuando sea liderado por mujeres, tendrá un % adicional de recursos adjudicados/ puntaje de selección mayor para mujeres liderando los proyectos), señalando los compromisos y los resultados tales como ficha de portafolio, declaración de invención, potencial P.I., potencial contrato tecnológico y/o contrato de licencia. 2. Elaboración de bases del 1er. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género (presupuesto diferenciado cuando sea liderado por mujeres, tendrá un % adicional de recursos adjudicados/ puntaje de selección mayor para mujeres liderando los proyectos), señalando los compromisos y los resultados tales como ficha de portafolio, declaración de invención, potencial P.I., potencial contrato tecnológico y/o contrato de licencia. 3. Adjudicación del 1er. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género. 4. Elaboración de un informe de los resultados de producción de innovación y tecnología del 1er. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género.	Innovación con impacto asociada al 1er. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género incrementada.	Semestre1/Año2	Reporte de productividad de innovación con impacto anexando las fichas de portafolio, declaración de invención, potencial P.I., potencial contrato tecnológico y/o contrato de licencia. Dirección de Innovación.
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno, del 2do. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género (presupuesto diferenciado cuando sea liderado por mujeres, tendrá un % adicional de recursos adjudicados/ puntaje de selección mayor para mujeres liderando los proyectos), señalando los compromisos y los resultados tales como ficha de portafolio, declaración de invención, potencial P.I., potencial contrato tecnológico y/o contrato de licencia. 2. Elaboración de bases del 2do. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género (presupuesto diferenciado cuando sea liderado por mujeres, tendrá un % adicional de recursos	Innovación con impacto asociada al 2do. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género incrementada.	Semestre1/Año3	Reporte de productividad de innovación con impacto anexando las fichas de portafolio, declaración de invención, potencial P.I., potencial contrato tecnológico y/o contrato de licencia.

adjudicados/ puntaje de selección mayor para mujeres liderando los proyectos), señalando los compromisos y los resultados tales como ficha de portafolio, declaración de invención, potencial P.I., potencial contrato tecnológico y/o contrato de licencia. 3. Adjudicación del 2do. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género. 4. Elaboración de un informe de los resultados de producción de innovación y tecnología del 2do. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género.			Dirección de Innovación.
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno, del 3er. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género (presupuesto diferenciado cuando sea liderado por mujeres, tendrá un % adicional de recursos adjudicados/ puntaje de selección mayor para mujeres liderando los proyectos), señalando los compromisos y los resultados tales como ficha de portafolio, declaración de invención, potencial P.I., potencial contrato tecnológico y/o contrato de licencia. 2. Elaboración de bases del 3er. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género (presupuesto diferenciado cuando sea liderado por mujeres, tendrá un % adicional de recursos adjudicados/ puntaje de selección mayor para mujeres liderando los proyectos), señalando los compromisos y los resultados tales como ficha de portafolio, declaración de invención, potencial P.I., potencial contrato tecnológico y/o contrato de licencia. 3. Adjudicación del 3er. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género. 4. Elaboración de un informe de los resultados de producción de innovación y tecnología del 3er. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género.	Innovación con impacto asociada al 3er. Concurso interno de innovación con impacto con enfoque de género incrementada.	Semestre1/Año4	Reporte de productividad de innovación con impacto anexando las fichas de portafolio, declaración de invención, potencial P.I., potencial contrato tecnológico y/o contrato de licencia. Dirección de Innovación.
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno, del 1er. Concurso interno en propiedad intelectual, señalando los compromisos y los resultados de certificados de solicitud de patente nacional y/o internacional, y registros de propiedad intelectual (derechos de autor). 2. Elaboración de bases del 1er. Concurso interno en propiedad intelectual, señalando los compromisos y los resultados de certificados de solicitud de patente nacional y/o internacional, y registros de propiedad intelectual (derechos de autor). 3. Adjudicación del 1er. Concurso interno en propiedad intelectual.	Propiedad intelectual asociada al 1er. Concurso interno en propiedad intelectual incrementada.	Semestre1/Año2	Reporte de productividad de propiedad intelectual anexando certificados de solicitud de patente nacional y/o internacional, y registros de propiedad intelectual (derechos de autor).

4. Elaboración de un informe de los resultados de producción en propiedad intelectual del 1er. Concurso interno en propiedad intelectual.			Dirección de Innovación.
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno, del 2do. Concurso interno en propiedad intelectual, señalando los compromisos y los resultados de certificados de solicitud de patente nacional y/o internacional, y registros de propiedad intelectual (derechos de autor).	Propiedad intelectual asociada al 2do. Concurso interno en propiedad intelectual incrementada.	Semestre1/Año3	Reporte de productividad de propiedad intelectual anexando certificados de solicitud de patente nacional y/o internacional, y registros de propiedad intelectual (derechos de autor). Dirección de Innovación.
2. Elaboración de bases del 2do. Concurso interno en propiedad intelectual, señalando los compromisos y los resultados de certificados de solicitud de patente nacional y/o internacional, y registros de propiedad intelectual (derechos de autor).			
3. Adjudicación del 2do. Concurso interno en propiedad intelectual.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción en propiedad intelectual del 2do. Concurso interno en propiedad intelectual.			
1. Definición de monitoreo y seguimiento de efectos e impactos en el entorno, articulado con los requerimientos territoriales y diagnóstico interno, del 3er. Concurso interno en propiedad intelectual, señalando los compromisos y los resultados de certificados de solicitud de patente nacional y/o internacional, y registros de propiedad intelectual (derechos de autor).	Propiedad intelectual asociada al 3er. Concurso interno en propiedad intelectual incrementada.	Semestre1/Año4	Reporte de productividad de propiedad intelectual anexando certificados de solicitud de patente nacional y/o internacional, y registros de propiedad intelectual (derechos de autor). Dirección de Innovación.
2. Elaboración de bases del 3er. Concurso interno en propiedad intelectual, señalando los compromisos y los resultados de certificados de solicitud de patente nacional y/o internacional, y registros de propiedad intelectual (derechos de autor).			
3. Adjudicación del 3er. Concurso interno en propiedad intelectual.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de producción en propiedad intelectual del 3er. Concurso interno en propiedad intelectual.			

2. Indicadores ¹³								
Objetivo específico asociado ¹⁴	Nombre del indicador ¹⁵	Fórmula de cálculo	Línea Base ¹⁶	Metas ¹⁷				Medios de verificación ¹⁸
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
OE1	Porcentaje de implementación del Modelo de Gestión Estratégica	(número de etapas realizadas/número de etapas definidas)*100	0%	No aplica	20%	60%	100%	Informe de implementación y evaluación del sistema integrado estratégico Dirección de Informática
OE1	Proporción de directivas/os que perciben que el Modelo de Gestión Estratégica (MGE) les proporciona información eficiente y oportuna para la toma de decisiones	$P = \frac{Dp}{D} * 100$ <i>P</i> corresponde a la proporción de directivas/os que perciben que el MGE proporciona información eficiente y oportuna para la toma de decisiones <i>D</i> corresponde a las/os directivas/os encuestadas/os <i>Dp</i> corresponde a directivas/os que perciben que el MGE proporciona información eficiente y oportuna	0%	No aplica	60% *Se espera esta proporción en base a un plan de muestreo sobre la población objetivo.	70% *Se espera esta proporción en base a un plan de muestreo sobre la población objetivo.	80%	Informe con análisis de resultados de Encuesta por aplicar al personal directivo Dirección General de Análisis Institucional
OE2	Porcentaje de avance de la implementación de los ejes de la Política de Género (de acuerdo con unidades seleccionadas)	(número de unidades iniciando implementación de los ejes de la política de género/número de unidades seleccionadas)*100	0%	No aplica	50%	100%	No aplica	Informe con niveles de avance de las unidades académicas y administrativas Dirección General de Géneros y Equidad
OE2	Porcentaje de implementación de los ejes de la Política de Género en	(número de carreras y programas de postgrado implementados	0%	No aplica	No aplica	100%	No aplica	Informe de las carreras y programas con implementación

	carreras de pregrado y programas de postgrado (en base a números experiencias seleccionadas)	con los ejes de la política de género / número de carreras y programas de postgrado seleccionados)*100						ón de los ejes de la Política de Género Dirección General de Géneros y Equidad
OE2	Percepción de la contribución de la Política de Género para la disminución de las brechas de género identificadas en el Diagnóstico de Género	$Pm = \frac{Mp}{M} * 100$ $Ph = \frac{Hp}{H} * 100$ <i>Pm</i> corresponde a la proporción de mujeres que perciben que la Política contribuye en la disminución de las brechas de género, y <i>Ph</i> a los hombres <i>M</i> corresponde a mujeres encuestadas y <i>H</i> a hombres <i>Mp</i> corresponde a mujeres que perciben que la Política contribuye a las disminución de brechas y <i>Hp</i> a los hombres	0%	No aplica	30% *Se espera esta proporción en base a un plan de muestreo sobre la población objetivo. *Corresponde a la proporción ponderada considerando un peso de 60% para mujeres.	70% *Se espera esta proporción en base a un plan de muestreo sobre la población objetivo. *Corresponde a la proporción ponderada considerando un peso de 60% para mujeres.	80%* *Corresponde a la proporción ponderada considerando un peso de 60% para mujeres.	Informe con análisis de resultados de Encuesta por aplicar a la comunidad universitaria Dirección General de Análisis Institucional
OE3	Nº de Publicaciones WoS-ISI	Número de Publicaciones WoS-ISI	276	286	296	311	326	Reporte de productividad en publicaciones WoS-ISI Dirección de Investigación y Creación Artística
OE3	Nº de Publicaciones Scopus	Número de Publicaciones Scopus	60	75	85	95	110	Reporte de productividad en publicaciones Scopus Dirección de Investigación y Creación Artística
OE3	Nº de Publicaciones en temática de equidad de	Número de Publicaciones en temática de equidad de	No Aplica	2	4	7	10	Reporte de productividad de publicaciones

	género, interculturalidad o inclusión social	género, interculturalidad o inclusión social						en temática de equidad de género, interculturalidad o inclusión social Dirección de Investigación y Creación Artística
OE3	Percepción de investigadoras/es sobre la pertinencia de la infraestructura orientada a la investigación e innovación implementada	$P = \frac{Ip}{I} * 100$ P corresponde a percepción sobre la infraestructura orientada a la investigación e innovación implementada I corresponde a investigadoras/es Ip corresponde a investigadoras/es que perciben que la infraestructura es pertinente	0%	40% *Se espera esta proporción en base a un plan de muestreo sobre la población objetivo.	60% *Se espera esta proporción en base a un plan de muestreo sobre la población objetivo.	70%	No aplica	Informe de Análisis con resultados de Encuesta a investigadoras/es Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
OE4	Porcentaje de avance del modelo de cienciometría y bibliometría (en base al número de etapas definidas)	(número de etapas realizadas/número de etapas definidas)*100	0%	No aplica	20%	60%	100%	Informe metodológico de modelo de cienciometría y bibliometría Dirección General de Análisis Institucional
OE4	Percepción de académicas/os sobre la pertinencia y oportunidad que otorga el Modelo cienciométrico y bibliométrico para el fortalecimiento de la investigación e innovación	$P = \frac{Ap}{A} * 100$ P corresponde a percepción sobre la pertinencia y oportunidad que otorga el Modelo cienciométrico y bibliométrico A corresponde a académicas/os Ap corresponde a académicas/os que	0%	No aplica	60% *Se espera esta proporción en base a un plan de muestreo sobre la población objetivo.	70% *Se espera esta proporción en base a un plan de muestreo sobre la población objetivo.	80%	Informe de Análisis con resultados de Encuesta a Académicas/os Dirección General de Análisis Institucional

		perciben la pertinencia y oportunidad que otorga el Modelo cienciométrico y bibliométrico							
OE5	Número de contratos tecnológicos formalizados	Número de contratos formalizados anuales	7	8	10		12	15	Acta de contratos tecnológicos formalizados anuales Dirección de Innovación
OE5	Número de spin-off consolidadas, con enfoque de género	Número de spin-off consolidados anuales	0	3	3		3	3	Acta de empresas de base tecnológica consolidados anuales Dirección de Innovación
OE5	Número de start-up creados por alumnas/os de pre y postgrado, con enfoque de género	Número de start-up creados anuales	3	4	4		5	6	Acta de adjudicación de start-up creados anuales Dirección de Innovación
OE5	Número de innovaciones con impacto con enfoque de género	Número de innovaciones con impacto con enfoque de género anuales	0	3	3		4	5	Acta de adjudicación de innovaciones con enfoque de género anuales Dirección de Innovación
OE5	Número de patentes solicitadas nacionales e internacionales	Número de patentes solicitadas anuales	8	10	12		14	15	Acta de solicitudes de patentes nacionales e internacionales anuales Dirección de Innovación

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO¹⁹

1. Justificación de los recursos solicitados		
ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación²⁰
Recursos humanos	835.800	Profesionales del equipo de gestión con capacidades de dirección de equipos y planificación de actividades de acuerdo a los objetivos del proyecto, contratación de ayudantes y monitores para el trabajo en terreno que participen de forma transversal en la ejecución del proyecto y contratación de otros profesionales transitorios durante los 4 años.
Gastos académicos	646.650	Programa de formación y capacitación en temas relacionados con gestión estratégica, herramientas informáticas, además de encuentros y seminarios con estándares internacionales de fortalecimiento de las capacidades de las unidades participantes del proyecto. Visita de especialista, incluye honorarios, actividades de formación y especialización que incluye visitas internacionales de académicos expertos en las temáticas relacionadas con los objetivos del proyecto, fortaleciendo las capacidades de la institución. Actividades de gestión, reuniones de trabajo y actividades académicas (viáticos, pasajes, traslados), servicios de coffee para talleres, seminarios, arriendo salón. Además, financiamiento de fondos concursables para la implementación de iniciativas en el área de investigación, innovación y equidad de género de la Universidad.
Gastos de operación	276.760	Gastos que permiten cubrir la operación del proyecto, materiales fungibles, equipamiento de laboratorios, servicios y productos académicos y difusión, materiales de oficina, entre otros. Pago de servicios de patente e impuestos producto del financiamiento de iniciativas de propiedad intelectual en el área de innovación de la Universidad. Además de la suscripción de licencias de software PowerBI y Adobe Cloud, Base de Datos Multidimensional, entre otros.
Servicios de consultoría	110.000	Contratación de servicios de consultorías y/o asistencia técnica, para definición de modelo de sistemas de gestión y levantamiento de KPI's de la institución, además de la asistencia técnica en la identificación de tendencias y nuevos escenarios de investigación nacionales e internacionales que apoyen el área de cienciometría.
Bienes	350.790	Equipamiento computacional, de información y mobiliario. Además de fondo competitivo destinado a promover iniciativas de temáticas pertinentes a los objetivos del proyecto como lo es el Fondo de Equipamiento Científico-Tecnológico, Fondo de Transferencia, Consolidación de Empresas y Creación de Start-Up (Bienes).
Total	2.220.000	

2. Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto ²¹	Total subítem [M\$]	% por ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes	No aplica	0	37,65%
	Contratación de académicos	No aplica	0	
	Contratación de equipo de gestión	Ampliación de capacidades mediante la incorporación de personal nuevo y/o transitorio durante la ejecución del proyecto, vía pago de honorario. Es necesario mencionar, que se planifican 4 profesionales aproximadamente por los 4 años con un rol de gestión estratégica, apoyo administrativo en la ejecución del proyecto, encargados de la arquitectura de las bases de datos y desarrolladores de modelos y conceptos del área de programación computacional e informática, además de profesionales en el área de Cienciometría, ingenieros de apoyo y colaboración en la operatividad de las actividades e iniciativas del proyecto. Profesionales Gestores del Proyecto: M\$111.000.- - 1 Profesional de Gestión. - 1 Profesional Administrativo. Profesionales Encargados de Área: M\$100.000.- - 2 profesionales del área de las Ciencias Sociales con especialidad de género. Profesionales de gestión y operación: M\$110.000.- - 2 profesionales con perfil de investigación para el área de cienciometría.	321.000	
	Contratación de ayudantes y tutores	Contratación de ayudantes y/o monitores para la ejecución de las iniciativas del proyecto de manera transitoria y vía convenio a honorarios.	10.000	
	Otras contrataciones	Contratación transitoria de personal de apoyo a otras actividades, no incluidas en los sub-ítems anteriores, de corta duración para la gestión institucional y/o implementación de proyectos derivados de la ejecución de iniciativas en las áreas de gestión, género, investigación e innovación de la Universidad, como por ejemplo (diseñador gráfico, informático, apoyo administrativo, gestor de cambio, ingenieros de análisis, profesionales de apoyo en el catastro y levantamiento de la necesidad de equipamiento tecnológico, profesionales que realicen diagnostico en la UBB sobre Investigación e Innovación en los temas relacionados al proyecto, entre otros). Profesionales de Apoyo Informático: M\$393.000.- - 2 Arquitectos de Base de Datos. - 3 Desarrolladores de modelos de Inteligencia de negocios. - 2 Desarrolladores de apoyo a los sistemas corporativos. - 1 Analista de sistemas.	504.800	

		Profesionales de Apoyo Audiovisual y Comunicaciones, y analistas de sistemas: M\$96.000.- - Un profesional en comunicación audiovisual para generar material formativo. - Un analista de sistemas para apoyar técnicamente la elaboración de la política de género. Profesionales de Apoyo en Análisis: M\$15.800.- - 2 profesionales para la realización de un catastro y levantamiento de infraestructura Científico-Tecnológico en la UBB. - 1 Profesional para la toma de decisiones estratégica en términos de gestión tecnológica.		
Gastos académicos	Visita de especialista	Visita de especialista incluye honorarios, actividades de formación y especialización que incluye visitas internacionales de académicos expertos en las temáticas relacionadas con los objetivos del proyecto, fortaleciendo las capacidades de la institución. Los especialistas deberán ser expertos en Cienciometría, análisis de tendencia, bases de datos y data analíticas. Este gasto está vinculado con el OE4 - R1: Estudio de diagnóstico y caracterización sobre los actores, temáticas, revistas, alianzas y métodos de investigación académica de la Universidad del Bío-Bío, por un periodo de cinco años.	30.000	29,13%
	Actividades de formación y especialización	Actividad de formación transitoria nacional o internacional no conducente a grado, en que participará personal con el objetivo de especializarse las áreas de gestión, innovación y género. Este gasto está vinculado con: OE1 – R2: Equipos directivos capacitados en gestión estratégica institucional. OE2 - R2: Política de Género diseñada. OE3 - R3: Herramienta de seguimiento y monitoreo de indicadores de cienciometría y bibliometría implementado.	78.500	
	Actividades de vinculación y gestión	Asistencia o participación en actividades de gestión para el logro de los objetivos del proyecto. Este gasto está vinculado con el OE4 – R1: Estudio de diagnóstico y caracterización sobre los actores, temáticas, revistas, alianzas y métodos de investigación académica de la Universidad del Bío-Bío, por un periodo de cinco años.	29.000	
	Movilidad estudiantil	No aplica	0	
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Participación en reuniones de coordinación y gestión del proyecto en ambas sedes.	10.000	
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Desarrollo de talleres, seminarios, webinar, charlas, entre otros, para el logro de los objetivos del proyecto. Este gasto está vinculado con:	56.000	

		OE2 – R5: 3 Política de Género implementada en unidades académicas seleccionadas. OE4 – R3: Herramienta de seguimiento y monitoreo de indicadores de cienciometría y bibliometría implementado.		
	Fondos concursables	Fondos competitivos destinado a promover iniciativas de temáticas pertinentes a los objetivos del proyecto, entre ellos se encuentran: - Fondo para incentivar y apoyar actividades de investigación sobre temáticas de género: M\$50.000.- - Fondo de Equipamiento Científico-Tecnológico: M\$14.000.- - Fondo para Proyectos de Investigación Fundamental y Docencia: M\$158.000.- - Fondo para Proyectos de Investigación Temáticos: M\$140.000.- - Fondo de Transferencia Tecnológica: M\$51.000.- - Fondo de consolidación de empresas de base tecnológica: M\$24.120.- - Fondo de creación de start-up: M\$6.030.-	443.150	
Gastos de operación	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Suscripción de licencias de software PowerBI y Adobe Cloud, Base de Datos Multidimensional, entre otros, para el desarrollo del proyecto.	177.760	12,47%
	Otros gastos	No aplica	0	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales diversos de oficina y de uso corriente para el logro del proyecto.	20.000	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y/o productos digitales para la difusión de los programas, iniciativas, actividades y los resultados del proyecto.	22.000	
	Impuestos, patentes y otros	Financiamiento del pago de impuestos y patentes resultantes de la ejecución del fondo concursable de propiedad intelectual.	57.000	
Servicios de consultoría	Consultorías	Contratación consultorías individuales en diversas temáticas de acuerdo a los objetivos del proyecto: Asistencia técnica para definición de modelo de sistemas de gestión y levantamiento de KPI's; asistencia técnica en identificación de tendencias y nuevos escenarios de investigación, entre otras. Este gasto está vinculado con: 1 Asistencia técnica para definición de modelo y levantamiento de KPI's que reporta al OE1 – R3 Base de indicadores (KPI's) definidos. 1 Asistencia Técnica en Talleres para el diseño de la propuesta de política de género para los integrantes DIRGEN que reporta al OE2 – R2 Política de Género diseñada. 1 Consultoría para la identificación de indicadores, procedimientos y metodologías para la implementación institucional de la cienciometría que reporta al OE4 – R2 Herramienta(s) de seguimiento y monitoreo de indicadores de cienciometría y bibliometría, evaluado(s) y seleccionado(s).	110.000	4,95%

Subtotal cuenta gasto corriente			1.869.210	84,20%
Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Bienes	Bienes Inmuebles	No aplica	0	15,80%
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Adquisición de equipamiento computacional e informático, y tecnológico audiovisual para el desarrollo de las iniciativas del proyecto.	49.940	
	Otros Bienes	No aplica	0	
	Alhajamiento y mobiliario	Bienes mobiliarios para funcionamiento operativo de espacios de la institución, específicamente en la dirección de género de la Universidad.	10.000	
	Fondos concursables (Bienes)	Fondo competitivo destinado a promover iniciativas de temáticas pertinentes a los objetivos del proyecto. - Fondo de Equipamiento Científico-Tecnológico: M\$225.000.- - Fondo de Transferencia Tecnológica: M\$51.000.- - Fondo de consolidación de empresas de base tecnológica: M\$11.880.- - Fondo de creación de start-up: M\$2.970.-	290.850	
Obras	Obra Nueva	No aplica	0	0,00%
	Ampliación	No aplica	0	
	Remodelación	No aplica	0	
	Estudios de obras	No aplica	0	
Subtotal cuenta gasto capital			350.790	15,80%
Total proyecto [M\$]			2.220.000	-

Notas

- ¹ Señalar una línea de acción principal (**P**) y la/s línea/s de acción secundaria/s (**S**) a las que refiere el proyecto, según Convocatoria PFE 2021.
- ² Proyecto institucional focalizado: iniciativa de alcance particular, orientada al fortalecimiento de distintas áreas de la institución.
- ³ Proyecto institucional estratégico: iniciativa de mayor alcance, orientada al diseño o consolidación de algún área estratégica prioritaria para el desarrollo de la institución.
- ⁴ Declarar la relación explícita del proyecto con principales definiciones de AE, OE, E, cambios esperados e indicadores de resultado, según Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad.
- ⁵ Es esencial proveer evidencia y antecedentes cualitativos y cuantitativos que fundamenten el proyecto; para cada ámbito del apartado.
- ⁶ Entendidos como elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación de la iniciativa, y cómo serán abordadas por el equipo del proyecto. Por ejemplo: *dificultades para la atracción de académicos, duración o extensión de procesos administrativos para la adquisición de equipamiento requerido, participación de todos los actores clave involucrados en los procesos*, entre otros.
- ⁷ Indicar tipo de participación y/o responsabilidades que asumirán las respectivas unidades institucionales involucradas, pudiendo considerar ámbitos de gestión del proyecto o su vinculación con la implementación de objetivos específicos asociados, entre otros.
- ⁸ Se recomienda un máximo de 5 objetivo específicos.
- ⁹ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
- ¹⁰ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.
- ¹¹ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.
- ¹² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- ¹³ Se recomienda un máximo de 10 indicadores totales.
- ¹⁴ Indicar número de objetivo específico vinculado. Cada indicador puede dar cuenta de más de un objetivo.
- ¹⁵ Formular indicadores que permitan dar cuenta, de forma sustantiva, de los aportes de la propuesta al desarrollo de institución.
- ¹⁶ Definición de línea base debe considerar promedio de 3 últimos períodos. En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.
- ¹⁷ Definición de metas anuales dependerá de la duración máxima según tipo de proyecto propuesto.
- ¹⁸ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento de cada indicador comprometido.
- ¹⁹ Para su elaboración, guiarse por documento: ***Grandes cuentas, ítems, subítems y gastos elegibles para programación 2021***, del Departamento de Fortalecimiento Institucional, adjunto a la presente convocatoria.
- ²⁰ Declarar la relación entre el monto requerido y el logro de objetivos y resultados y/o productos esperados.
- ²¹ Formular, a modo general y sucintamente, descripción del gasto presupuestado para cada subítems, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES
AÑO 2021



Código: UBB21992

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad del Bío-Bío			
Título del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PERTINENTES DE PREGRADO, Y FORMACIÓN CONTINUA QUE RESPONDA ADECUADAMENTE A LAS NECESIDADES ESTRATÉGICAS NACIONALES Y DE LAS REGIONES DE ÑUBLE Y BIOBÍO EN LAS CUALES SE INSERTA LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO.			
Línea de acción		Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
		Digitalización y virtualización de la universidad.		
		Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
	x	Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción (de carácter excepcional). <i>Indicar:</i> ____		
Tipo de proyecto	X	Focalizado	Duración	36 meses
			Monto financiamiento	M\$ 740.000.-
		Estratégico	Duración	XX
			Monto financiamiento	M\$
Jefe/a proyecto	Peter Backhouse Erazo, Vicerrector Académico.			

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

PROYECTO INSTITUCIONAL

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Fecha: 18 de octubre de 2021

Yo Mauricio Cataldo Monsalves, Rector de la Universidad del Bío- Bío, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa "Fortalecimiento de la oferta de programas pertinentes de pregrado y formación continua, que responda adecuadamente a las necesidades estratégicas nacionales y de las regiones de Ñuble y Biobío en las cuales se inserta la Universidad del Bío-Bío", considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.



MAURICIO CATALDO MONSALVES

RECTOR

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años		
Área estratégica (AE2)	DOCENCIA DE PREGRADO; FORMANDO CON EXCELENCIA A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN MODERNA Y DE CALIDAD.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE2 Robustecer los procesos formativos de la Universidad, implementando espacios virtuales de aprendizaje, que amplíen la oferta educativa a modalidades e-learning y b-learning, con los equipamientos y espacios físicos requeridos para una oferta de pregrado diversa y pertinente en entornos de aprendizaje actuales y futuros.	E4 Estudios comparados y con prospectiva que visualicen desafíos y oportunidades futuras para el desarrollo de los Programas de Pregrado de la Universidad.	CE4 Disponer de estudios para una oferta académica de pregrado pertinente a las necesidades actuales y futuras del entorno.
	E5 Implementación de nueva oferta académica de pregrado que incorpore validación, seguimiento, y evaluación de la continuidad de los programas vigentes.	CE5 Oferta actualizada y pertinente a los requerimientos del entorno e implementada según modelo educativo.
	E6 Estudio y definición de requerimientos de espacios físicos y equipamientos inclusivos, armónicos y sustentables para sedes Ñuble y Biobío.	CE6 Disponer de estudios de prospección y priorización de necesidades de infraestructura y equipamiento para la oferta educativa de la institución pertinente e inclusiva de las diversidades.
	E8 Diseño de programas de Formación Continua en distintas modalidades que acompañe el desarrollo de las regiones de Ñuble y Biobío y a nivel de los territorios.	CE8 Programas de Formación Continua orientados y pertinentes a los requerimientos de los territorios.
Indicadores de resultado		
Área de docencia de Pregrado El Plan de Fortalecimiento considera como indicador pertinente el porcentaje de actualización de la oferta académica.		

Área de Formación Continua

El Plan de Fortalecimiento no considera un indicador pertinente a la temática abordada en este proyecto, relativa a la actualización de la Oferta Académica de Formación continua, se propone incorporar un indicador pertinente cuando el Plan de fortalecimiento sea revisado y actualizado (2022)

2. Justificación del proyecto (extensión máx. 3 páginas)

- a. **Brechas y/o desafíos institucionales.** En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, justificando su definición según tipo de proyecto focalizado o estratégico.

Área estratégica 2 Docencia de Pregrado- Brecha 2: “Oferta de programas de pregrado con necesidad de actualización y evaluación de pertinencia territorial”, cuya estrategia corresponde a la *Implementación de nueva oferta académica de pregrado que incorpore validación, seguimiento, y evaluación de la continuidad de los programas vigentes.* La Universidad del Bío-Bío de manera constante, realiza ajustes a sus mallas curriculares para mejorar los procesos de docencia de pregrado, donde se realizan ajustes enmarcados en las necesidades que la sociedad demanda, pero no siempre considerando al territorio como parte del proceso en sí. Hay procesos de levantamiento de información que permiten generar estas modificaciones, equipos con experiencia interna y externa para generar los cambios y una mirada estratégica para abordar de mejor forma los perfiles futuros de salida de nuestra Universidad, pero queda pendiente la brecha de generación de procesos intra y extra universitarios que señalen hacia donde se debería apuntar como Universidad del Bío-Bío en un horizonte futuro de 10 años, para hacer coincidir las necesidades del territorio con nuestra oferta universitaria. Es por ello, que este proyecto focalizado viene a resolver este desafío donde se logrará la conformación de un Comité Universidad- Territorio que permita el levantamiento de dichas acciones que apunten hacia las necesidades de los territorios proyectada a 10 años.

Área estratégica 2 Docencia de Pregrado- Brecha 7: “Necesidad de una Formación Continua reconocida y de calidad, orientada a la capacitación para la creación y desarrollo de empresas, potenciando el emprendimiento en ambas regiones y a nivel nacional” la que apunta al *Diseño de programas de Formación Continua en distintas modalidades que acompañe el desarrollo de las regiones de Ñuble y Biobío y a nivel de los territorios.* La Universidad del Bío-Bío a través de su área de formación continua posee una serie de diplomados, cursos y postítulos a disposición de la comunidad interna y externa, la que orienta sus resultados de aprendizaje al quehacer en temas del ámbito público y/o privado, generando espacios de trabajo colaborativo entre ambos, de manera presencial y virtual. El desafío como universidad se presenta al generar nuevos cursos, diplomados y/o postítulos para atender a las necesidades del territorio, pero desde la mirada en primera persona de ellos. Es por ello, que este proyecto focalizado viene a resolver este desafío donde se logrará la conformación de un Comité Universidad-Territorio que permita el levantamiento de dichas acciones que apunten hacia las necesidades de los territorios proyectada a 10 años, desde el área de formación continua.

Área estratégica 2 Docencia de Pregrado- Brecha 8: “Necesidad de mayores requerimientos de infraestructura, acorde con las necesidades de una nueva oferta académica en ambas sedes y las nuevas demandas del modelo educativo”, en donde la estrategia se relaciona con el *Estudio y definición de requerimientos de espacios físicos y equipamientos inclusivos, armónicos y sustentables para sedes Ñuble y Biobío.* El aumento en el uso de espacios físicos, de equipamientos y espacios pedagógicos dentro de la Universidad del Bío-Bío debido a la cantidad de alumnos matriculados por año, los avances tecnológicos en procesos de aprendizaje y la alta demanda de nuevos espacios físicos para mejorar el bienestar estudiantil, ha permitido que la universidad genere un incremento de estos parámetros en su quehacer diario. Pero dada la proyección hacia la actualización de la oferta académica, es que este punto se hace vital al momento de definir cómo y dónde, la actualización afectaría o no, en términos de la infraestructura actual. Para ello, es de importancia la realización de un levantamiento de información en esta área que sea acorde a los resultados del estudio prospectivo a realizar por este proyecto, así como también el de capacidades instaladas Universidad

del Bío-Bío para que el proceso de actualización de la oferta de pregrado y formación continua, tenga sentido en términos pedagógicos, académicos y estructurales.

b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional. Señalar cómo el proyecto contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, y su aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad. Fundamentar de acuerdo con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2021.

Si bien la institución ha tenido la capacidad de mostrar cambios relevantes y convertirse en una Universidad que contribuye al desarrollo regional, aún debe consolidar esos cambios y sostenerlos en el tiempo para seguir avanzado en su calidad académica, tanto en pregrado como en formación continua.

La Universidad pretende formar “un profesional competente y autónomo que conjugue en su desempeño laboral las dimensiones de formación humana y disciplinares, que satisfaga las necesidades de la sociedad y de un mercado profesional cambiante en un entorno globalizado”.

El proyecto contribuirá a resolver las brechas planteadas en el apartado anterior por medio de la atención y trabajo dirigido a la necesidad de adaptarse a los cambios que surgen de la nueva sociedad del conocimiento, potenciando su accionar a través de redes, empresas, gremios, comunidades y países.

La contribución a la resolución de brechas planteadas y, por consiguiente, el aporte al fortalecimiento de la Universidad se realizará acorde a la línea de acción priorizada “Universidad y desarrollo territorial”, la cual se fundamenta en que se abordarán iniciativas en virtud de los requerimientos que los entornos sociales, productivos y culturales plantean y exigen, para luego, realizar adecuaciones y/o actualizaciones a la oferta académica de pregrado y formación continua, respondiendo adecuadamente a estas necesidades de la sociedad y a un mercado profesional cambiante. Lo anterior, con articulación permanente intra y extra institucional.

En lo concreto, el proyecto pretende impactar sobre la *“Oferta de programas de pregrado con necesidad de actualización y evaluación de pertinencia territorial”, “Necesidad de una Formación Continua reconocida y de calidad, orientada a la capacitación para la creación y desarrollo de empresas, potenciando el emprendimiento en ambas regiones y a nivel nacional” y sobre la “Necesidad de mayores requerimientos de infraestructura, acorde con las necesidades de una nueva oferta académica en ambas sedes y las nuevas demandas del modelo educativo”*

c. Estrategias e impactos esperados. Definir las principales estrategias a implementar e impactos o mejoras esperadas en la institución. Estas deberán articular los objetivos y resultados esperados del proyecto con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

Desde el punto de vista del desarrollo y ejecución del proyecto, es que para las brechas N° 2 y N° 7 del área estratégica 2 de docencia de pregrado, se hace mención en este punto que los resultados e impactos esperados, en función de las actividades a realizar, son similares, debido a que la planificación general aborda las acciones para el área de pregrado y formación continua de manera transversal. Solo se hace la diferenciación en los resultados de actualización por cada programa al final del proyecto, según levantamiento de oferta académica por área.

Área estratégica 2 Docencia de Pregrado- Brecha 2: “Oferta de programas de pregrado con necesidad de actualización y evaluación de pertinencia territorial”. Las estrategias a implementar para dar respuesta a esta brecha serán la conformación de un equipo interno de trabajo con perfiles ad-hoc, transversal y articulado para responder a las necesidades de actualización de los programas de pregrado, en conjunto con la articulación y conformación de un equipo de trabajo permanente con el territorio, asignando roles y responsabilidades en el proceso de levantamiento de información prospectiva y de capacidades instaladas, así como en la implementación según plan de trabajo a corto plazo de la nueva oferta académica. Los resultados/impactos esperados se centrarán en la actualización de 6 programas de pregrado, a partir del estudio prospectivo de las necesidades del territorio, de capacidades instaladas como UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO y de la infraestructura y equipamiento necesario, para la actualización proyectada a 10 años, porcentual al trabajo de implementación del plan a corto plazo.

Área estratégica 2 Docencia de Pregrado- Brecha 7: “Necesidad de una Formación Continua reconocida y de calidad, orientada a la capacitación para la creación y desarrollo de empresas, potenciando el emprendimiento en ambas regiones y a nivel nacional”. Las estrategias a implementar para dar respuesta a

esta brecha serán la conformación de un equipo interno de trabajo con perfiles ad-hoc, transversal y articulado para responder a las necesidades de actualización de los programas de formación continua, en conjunto con la articulación y conformación de un equipo de trabajo permanente con el territorio asignando roles y responsabilidades en el proceso de levantamiento de información prospectiva y de capacidades instaladas, así como la implementación según plan de trabajo a corto plazo de la nueva oferta académica en esta área. Los resultados/impactos esperados se centrarán en la actualización de 6 programas de formación continua enfocadas al fortalecimiento del emprendimiento en las regiones de Ñuble y Biobío y a nivel nacional, a partir del estudio prospectivo de las necesidades del territorio, de capacidades instaladas como UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO y de la infraestructura y equipamiento necesario, para la actualización proyectada a 10 años porcentual al trabajo de implementación del plan a corto plazo.

Área estratégica 2 Docencia de Pregrado- Brecha 8: "Necesidad de mayores requerimientos de infraestructura, acorde con las necesidades de una nueva oferta académica en ambas sedes y las nuevas demandas del modelo educativo". La estrategia a implementar para dar respuesta a esta brecha se considerará, a partir del estudio prospectivo y de capacidades, realizar el proceso de levantamiento de información en términos de infraestructura y adecuación de espacios pedagógicos para la implementación de la oferta académica para su actualización. Los resultados/impactos esperados se centrarán en el levantamiento y diseño de un plan de corto plazo, que proyecte la infraestructura y equipamiento necesario, además de la implementación de espacios pedagógicos/didácticos para la actualización proyectada a 10 años.

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales

Desde una mirada general, el fortalecimiento del sistema de universidades estatales propone un conjunto de actividades de carácter continuo que contribuyen al mejoramiento y revisión de diversos elementos de gestión y administración asociados al desarrollo de procesos educativos.

En específico, los procesos de fortalecimiento que se desarrollan en el presente documento pueden generar un aporte desde una perspectiva de actualización de la oferta académica de la Universidad de cara a los requerimientos cambiantes que suponen las dinámicas educativas, sociales y culturales actuales. Por lo anterior, los resultados del presente proyecto serán un acceso a la posibilidad de ejecutar una oferta coherente con los desafíos de las Universidades Estatales. Con esto, la Universidad del Bío-Bío pretende aportar una metodología para abordar la panorámica académica actual, desde el ejercicio de actualización de oferta e infraestructura ofrecida a los futuros estudiantes.

La experiencia adquirida en este proceso servirá, sin dudas, como un aporte concreto y real al fortalecimiento del sistema de universidades estatales, por medio de la acumulación de conocimiento y experiencias susceptibles de transmisión, debate y críticas desde y hacia la red de Universidades Estatales. Históricamente, la Universidad del Bío-Bío ha tenido una vocación por el desarrollo regional-birregional, lo que representa un punto relevante al momento de enfrentar desafíos de gran envergadura como puede ser la actualización de la oferta académica y la adaptación de la infraestructura para ofrecer ambientes pedagógicos y didácticos acordes a las necesidades del estudiante, en función de un entorno económico y tecnológico en constante evolución. Por medio de la ejecución de este proyecto la Universidad del Bío-Bío busca nutrir a la red de Universidades Estatales, específicamente a través del intercambio o transferencia de experiencias a las redes activas del Consejo de Universidades del Estado, tales como la Red de Pregrado y la Red de Formación Continua, transformando las acciones presentadas en esta iniciativa como insumos válidos para establecer comparaciones, transferencia de datos, discusiones técnico-metodológicas, canales de comunicación entre universidades, etc.

En lo concreto, la Universidad del Bío-Bío propone generar instancias comunicativas a nivel de comunidades universitarias como pueden ser convocatorias a ciclos de conversatorios, workshops, ponencias temáticas y/o simposios en donde se establezca una red de transferencia de conocimiento que servirá para generar un traspaso desde el conocimiento generado a nivel teórico-práctico hacia el sistema de educación superior, de manera sistemática y ordenada.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

El presente proyecto está alineado en una doble dirección. En primer lugar, responde a las brechas identificadas en el Plan de fortalecimiento a 10 años, ya señaladas en el punto 2.a del presente formulario. Luego, esta definición institucional se conecta con la realidad bi-regional de la Universidad del Bío-Bío, por medio de lo señalado en el Plan General de Desarrollo Universitario, entre cuyas metas se cuentan el dar pertinencia territorial a la totalidad de los programas académicos de nuestra Casa de Estudios.

En segundo lugar recoge lo señalado en las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD) de las Regiones de Biobío y Ñuble, específicamente en sus lineamientos estratégicos relacionados con el fortalecimiento del capital humano de sus respectivos territorios.

En la ERD del Biobío, existen tres lineamientos estratégicos relacionados, de entre los cuales destaca el III, que se propone, *"Liderar la construcción de capital humano y social, a través de la generación y atracción de talentos, aumentando la calidad en todos los niveles educativos y la calificación laboral; respetando y protegiendo el patrimonio cultural, las distintas identidades y el multiculturalismo"*, cuyo objetivo específico asociado es *"Fortalecer la formación de capital humano con pertinencia territorial, el desarrollo de las personas, el capital social, el patrimonio cultural y artístico; para el ejercicio de la ciudadanía y el crecimiento económico inclusivo y sustentable"*.

En tanto, en la ERD de Ñuble, en su Lineamiento I, que define *"Consolidar en la región un sistema educativo que permita avanzar en la formación de capital humano innovador orientado al ámbito productivo y al desarrollo integral de las personas"*, plantea dos objetivos específicos, el primero, destinado a *"Instalar procesos de aprendizaje que fortalezcan la capacidad innovadora y creativa de los habitantes de la región"* y el segundo al *"Desarrollo de iniciativas de fortalecimiento del capital humano regional"*

De esta manera el presente proyecto, que busca actualizar la oferta de programas de pregrado y formación continua, viene a responder a los desafíos que las regiones en las cuales la Universidad del Bío-Bío tiene presencia se han propuesto en sus cartas de navegación en materia de pertinencia, amén de que se extiende en el tiempo, a través de la exploración de escenarios regionales en un horizonte de 10 años, dentro de los márgenes temporales de ambas ERD.

Además de lo anterior la propuesta considera la instalación de un mecanismo permanente de articulación con actores clave de ambas regiones, denominado Comité permanente Universidad-Territorio, cuyo objetivo fundamental es crear una institucionalidad que participe de manera activa y permanente en todas las iniciativas que la Universidad del Bío-Bío realice en materia de actualización de oferta académica y/o de renovaciones curriculares, asegurando con ello la pertinencia regional/territorial de la oferta de programas de pregrado y formación continua de nuestra casa de estudios. El Comité Universidad-Territorio definirá sus integrantes en el contexto del proyecto entre actores clave de la Universidad del Bío-Bío y representantes de ámbitos relevantes del territorio, públicos, privados y de la sociedad civil, vinculados a temáticas de desarrollo productivo, social y ambiental de las regiones de Biobío y Ñuble; se otorgará una estructura y orgánica de funcionamiento y participará activamente en todas las etapas de la propuesta, desde el levantamiento de información hasta la validación y ejecución de la propuesta de actualización de la oferta de programas, para luego, ya instituida desde esta propuesta, seguir operando en la implementación de la oferta de la Universidad del Bío-Bío en el mediano y largo plazo.

5. Proyección y sostenibilidad

a. Factores críticos o condicionantes. Identificar factores críticos o condicionantes ¹ para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

Los factores críticos que podrían afectar la implementación del proyecto, como así también las estrategias para minimizar los efectos de dichos factores son:

Factores críticos externos	Estrategias abordadas desde el proyecto	Estrategias abordadas desde la institución
1. Dinamismo multidimensional del contexto birregional en el cual la Universidad del Bío-Bío opera, el cual exige la interrelación de las áreas de docencia en una mirada común que satisfaga las necesidades formativas de las regiones de Biobío y Ñuble.	Conformación de Comité Universidad- territorio, Mesas de trabajo con actores clave de las regiones de Bío-Bío y Ñuble, Gobiernos regionales, representantes de sectores productivos, asociaciones de Municipalidades, representantes de la sociedad civil, con la finalidad de validar las necesidades de formación académica de las regiones de Bío-Bío y Ñuble para los próximos 10 años en actividades tales como visitas de expertos, workshops, cursos y seminarios en temas vinculados a la articulación intrauniversitaria y con actores claves de los entornos territoriales, permitiendo a la institución mantenerse actualizada sobre las necesidades de formación de sus principales stakeholders internos y externos.	
2. Demandas políticas y sociales. Los cambios político-sociales podrían generar nuevas normativas y requisitos que afecten la implementación de políticas y buenas prácticas al interior de la institución, en áreas que involucren la docencia de pregrado y formación continua.		Acompañamiento permanente a través de las unidades internas como la Dirección General de Géneros y Equidad, Dirección Jurídica y el Departamento de Normalización y Certificación frente a los cambios político-sociales para identificar demandas que pudieran impactar en los procesos de formación académica, que den cuenta de los cambios que podrían ocasionarse en el entorno y el territorio, frente a temas políticos-sociales y que tengan relación o puedan afectar o retrasar el proceso de actualización de la oferta académica.

3. Situación sanitaria. La incertidumbre ocasionada por la pandemia podría influir en los plazos de ejecución del proyecto, así como también en la coordinación y vinculación con entidades externas, para el levantamiento de información de los informes que condicionarán la actualización de los programas de pregrado y formación continua.		Adaptación de actividades del proyecto para ser desarrolladas en modalidad a distancia y presenciales, dependiendo de las condiciones para coordinaciones con entidades internas y externas.
4. Modelo de regulación de aranceles y vacantes de la subsecretaría de Educación Superior, que limita el número de vacantes en virtud de la clasificación que dicho ente regulador ha definido para diferentes grupos de Universidades.	Reestructuración y actualización de carreras, en el marco de las recomendaciones que surjan del análisis de resultado de los estudios prospectivo y de capacidades instaladas, así como el de infraestructura y adecuación de espacios pedagógicos, alineando los resultados a la regulación de la subsecretaría de Educación Superior para aranceles y vacantes en el proceso de actualización de la oferta Universidad del Bío-Bío.	

Factores críticos internos	Estrategias abordadas desde el proyecto	Estrategias abordadas desde la institución
1. Nuevas necesidades de equipamiento e infraestructura didáctica y tecnológica que responda a la formación académica pertinente para las regiones de Biobío y Ñuble.	Actualización del equipamiento e infraestructura didáctica y tecnológica institucional para evitar dificultades en la funcionalidad, seguridad y estabilidad de los sistemas, con soporte de la Dirección de Informática Universidad del Bío-Bío .	
2. Sobrecarga laboral. El aumento de la carga laboral podría derivar en la extensión de procesos administrativos, provocando retrasos en la compra de servicios, que deriven hacia la obtención de los análisis necesarios para el proceso de levantamiento de información, donde por otra parte, podría retrasar internamente los tiempos para revisión y retroalimentación con los equipos internos y externos.	Incorporación de profesionales para apoyar la gestión del proyecto y agilizar los procesos administrativos derivados de las actividades del mismo que no son propias del quehacer del equipo interno de la Universidad del Bío-Bío, vinculando con el soporte de la Dirección de Finanzas y Administración como la Dirección de Recursos Humanos para procesos de contratación al proyecto y ejecución presupuestaria.	

3. Resistencia al cambio. La modificación de hábitos, rutinas y procesos podrían generar actitudes de resistencia en la implementación de nuevos programas de pregrado, postgrado y formación continua, sobre todo al generar nuevas áreas de trabajo o mejoras a los procesos que ya se encuentran en ejecución.		Realización de talleres de capacitación a los actores clave involucrados en la implementación del proyecto, con la participación de autoridades, y en general, de toda la comunidad universitaria, para socializar las actividades y beneficios del proyecto, interna como externamente.
b. Proyección y permanencia de resultados. Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto. El proyecto tiene por objetivo fortalecer el área de docencia de pregrado y formación continua, mediante la implementación de nueva oferta académica que responda a las necesidades de los territorios. Para que estos resultados perduren en el tiempo, la Universidad del Bío-Bío abordará una serie de estrategias y acciones lideradas por el gobierno universitario, que en su conjunto, apuntan a garantizar la sostenibilidad de los logros del proyecto una vez que éste finalice. En esta dirección, se destinarán los recursos financieros suficientes para asegurar la continuidad de las iniciativas implementadas en el proyecto, de modo tal que la Universidad del Bío-Bío pondrá sus capacidades instaladas actuales (RR.HH., infraestructura, equipamiento, tecnologías, entre otras) al servicio del proyecto. Las fuentes de financiamiento serán los recursos del presupuesto institucional, como también los ingresos provenientes de las matrículas generadas por la implementación de los nuevos programas de formación continua, inicialmente resultantes de la implementación del proyecto. Además, se efectuará una búsqueda constante de fuentes alternativas de financiamiento, como así también se postularán proyectos que permitan atraer recursos externos frescos para las próximas etapas que son necesarias para la consolidación de este proyecto. Por otra parte, se realizará una formación permanente del recurso humano responsable de la continuidad de los resultados. Para ello, el plan anual de capacitación de la institución incluirá formación en áreas técnicas y de gestión que permitan desarrollar y fortalecer las competencias de los actores claves. Asimismo, se generarán instancias de participación para comunicar y proyectar los resultados a los grupos de interés relevantes, promoviendo el empoderamiento que genere el compromiso y la motivación necesarios para la permanencia en el tiempo de los resultados del proyecto. Luego, y como una forma instalar un sistema de actualización de la oferta académica con centralidad en la pertinencia territorial, es que se propone la creación de un Comité permanente Universidad-Territorio, cuyo objetivo fundamental es crear una institucionalidad que participe de manera activa y permanente en todas las iniciativas que la Universidad del Bío-Bío realice en materia de actualización de oferta académica y/o de renovaciones curriculares, asegurando con ello la pertinencia regional/territorial de la oferta de programas de pregrado y formación continua de nuestra casa de estudios. Este Comité, compuesto por agentes clave de la Universidad del Bío-Bío y por actores relevantes del medio externo, tales como organizaciones públicas o privadas, empresas y líderes locales, propiciará el intercambio de información y experiencia entre los participantes, además de la necesaria validación, de modo tal que la oferta académica de la Universidad del Bío-Bío sea objeto de retroalimentación y validación permanente de parte del mencionado Comité. Tanto la consecución de los resultados del proyecto, como la implementación de las acciones señaladas anteriormente, permitirán que la Universidad del Bío-Bío transite a un estado superior de complejidad de tal modo que llegue a ser reconocida, en ambas regiones en las que tiene presencia, como un referente en docencia académica de pregrado y formación continua, pertinente a los territorios, generando un círculo virtuoso de transferencia de conocimientos hacia el entorno, con impacto permanente más allá del horizonte de ejecución del presente proyecto.		

II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto.

Equipo Directivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Mauricio Cataldo Monsalves	Rector	Presidente Equipo Directivo
Fernando Toledo Montiel	Prorector	Integrante del Equipo Directivo
Peter Backhouse Erazo	Vicerrector Académico	Integrante del Equipo Directivo
Reinier Hollander Sanhueza	Vicerrector de Asuntos Económicos	Integrante del Equipo Directivo
Luis Lillo Arroyo	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Integrante del Equipo Directivo

Equipo Ejecutivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Peter Backhouse Erazo	Vicerrector Académico	Director Responsable del logro del objetivo general y los resultados del proyecto. Coordinará las acciones y supervisará que estas se cumplan de acuerdo a lo establecido en el proyecto.
Susana González Valenzuela	Directora de Docencia	Directora Alterna Co-Responsable del logro de los objetivos específicos y los resultados del proyecto. Subrogará al director del proyecto en su ausencia. Velará que el proyecto se ejecute de acuerdo a lo planificado.
Claudia Navarrete Romero	Directora Formación Continua	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de Formación Continua.
Jorge Gatica Sánchez	Jefe de Pregrado	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de pregrado Concepción.
María Teresa Castañeda	Jefe de Pregrado	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de pregrado Chillán.
Rodrigo Salazar Jiménez	Jefe de Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo.
Ana María Barra Salazar	Directora General de Planificación y Estudios	Integrante del Equipo Ejecutivo.

		Contraparte técnica en el área de la planificación institucional.
María Poblete Arredondo	Directora General de Relaciones Institucionales	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica en el área de vinculación con el medio
Ximena Elgorriaga Silva	Coordinadora de la Oficina de Vinculación con el Medio	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica en el área de vinculación con el medio
Francisco Ramis Lanyon	Decano de Facultad de Ingeniería	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica Facultad de Ingeniería.
Roberto Burdiles Allende	Decano Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.
Juan Carlos Marín Contreras	Decano Facultad de Ciencias	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica Facultad de Ciencias.
Benito Umaña Hermosilla	Decano Facultad de Ciencias Empresariales.	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica Facultad de Ciencias Empresariales.
Jorge Moreno Cuevas	Decano Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica Facultad de Ciencias de la Salud y de los alimentos.
Marco Aurelio Reyes Coca	Decano Facultad de Educación y Humanidades.	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica Facultad de Educación y Humanidades
Richard Carrillo Oporto	Profesional de apoyo, Dirección de Docencia.	Integrante Equipo Ejecutivo. Profesional encargado de la articulación y desarrollo del proyecto.
Marina Ramírez Lagos	Gerente Proyectos de Fortalecimiento, Dirección de Docencia.	Integrante Equipo Ejecutivo – Gestión. Encargada de seguimiento y control del plan de actividades del proyecto.
María Pilar Arriagada Campos	Coordinadora de proyectos MECESUP	Integrante del Equipo Ejecutivo-Gestión. Responsable de coordinar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación y la Universidad, para la elaboración, ejecución y seguimiento del proyecto.
Jacqueline Arriagada	Coordinadora de ejecución financiera de proyectos MECESUP.	Integrante del Equipo Ejecutivo-Gestión. Responsable de coordinar y ejecutar aspectos financieros del proyecto.

2. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación del proyecto.	
Unidades institucionales involucradas	Ámbito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto
Vicerrectoría Académica (VRA)	Responsable de entregar los lineamientos estratégicos para las áreas de pregrado y formación continua durante todo el desarrollo del proyecto. Además, colaborará en la articulación de las actividades con distintas unidades académicas. Participación en mesas técnicas internas y del comité asesor Universidad-Territorio.
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP)	Responsable de entregar los lineamientos estratégicos para el área de postgrado durante la etapa de " <i>diseño y validación del plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la articulación de programas de pre-postgrado</i> ". Además, colaborará en la articulación de las actividades con distintas unidades académicas. Participación en mesas técnicas internas y del consejo asesor Universidad-Territorio.
Dirección de Docencia (Departamento de Pregrado Concepción/ Departamento de Pregrado Chillán)	Responsable de impulsar todas aquellas actividades que se generen durante el proceso de actualización de la oferta de pregrado. Participación en mesas técnicas internas y del consejo asesor Universidad-Territorio.
Dirección de Postgrado	Responsable de impulsar las actividades que se generen durante el proceso de " <i>diseño y validación del plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la articulación de programas de pre-postgrado</i> ". Participación en mesas técnicas internas.
Dirección de Formación Continua	Responsable de impulsar todas aquellas actividades que se generen durante el proceso de actualización de la oferta de formación continua. Participación en mesas técnicas internas y del consejo asesor Universidad-Territorio.
Unidad Gestión Curricular y Monitoreo	Responsable de impulsar las actividades que se generen durante el proceso de actualización, explícitamente respecto a la conducción de la transformación curricular y gestionar la integración de las unidades académicas involucradas en el proyecto, en el proceso de renovación curricular de la oferta de pregrado. Participación en mesas técnicas internas.
Representantes de Facultades/ Decanos y/o Secretarios de Facultad	Articular las necesidades de las unidades académicas con las iniciativas del proyecto. Participación en mesas técnicas internas y del consejo asesor Universidad-Territorio
Dirección General de Planificación y Estudios	Responsable de realizar el seguimiento a los proyectos respecto a la pertinencia con lineamientos estratégicos del PGDU y el Plan de Fortalecimiento Institucional.

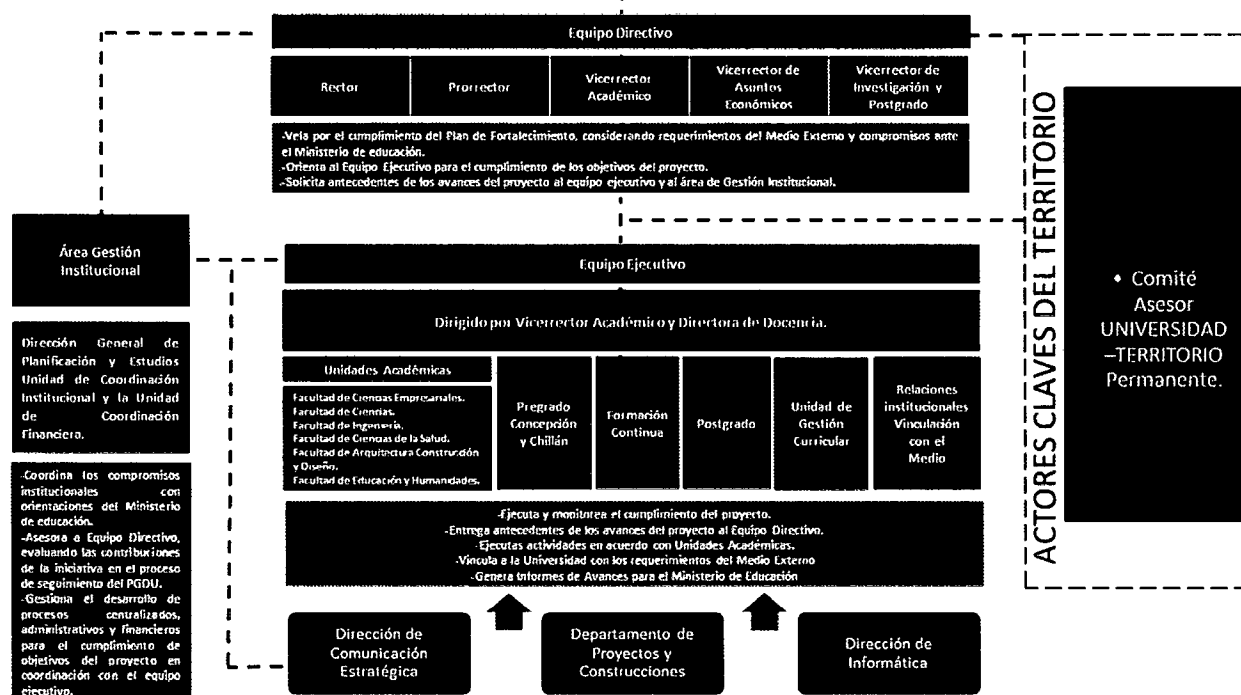
Dirección General de Relaciones Institucionales	Brindar apoyo en la vinculación del proyecto con actores claves de los territorios, representantes del ámbito público y privado, como así también de la sociedad civil, a través de la Oficina de Vinculación con el Medio. Participación en mesas técnicas internas y del consejo asesor Universidad-Territorio
Dirección General de comunicación estratégica	Brindar apoyo en la elaboración, validación e implementación del Plan de comunicación y difusión del proceso de actualización de la oferta. Participación en mesas técnicas internas.
Departamento de proyectos y construcciones	Brindar apoyo en la elaboración y validación del plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la adecuación de la infraestructura y equipamiento, en base a resultados de estudio prospectivo y evaluación de las capacidades instaladas. Brindar apoyo en la realización de estudios técnicos de obras de infraestructura y la implementación de espacios pedagógicos/didácticos. Participación en mesas técnicas internas.
Dirección de Informática	Brindar apoyo respecto a las especificaciones técnicas para equipamiento, tecnologías y/o softwares necesarios para la implementación del proyecto.

3. Capacidades institucionales y gestión del proyecto. (extensión máx. 1 página)
Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto: a. Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación; b. Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes; c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.
a. Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa. De las capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa, se puede mencionar que: La institución cuenta con una oficina de Vinculación con el Medio (VcM) y un comité de VcM, integrado por los directivos de las unidades institucionales dedicadas a la gestión de la VcM, además de un representante de cada Facultad, Lo anterior permite abordar la VcM desde una perspectiva integral y transversal a distintas unidades administrativas y académicas. Por otra parte, la Dirección de Comunicaciones estratégicas, Departamento de proyectos y construcciones y el Departamento de Informática cuentan con la experiencia y la especialización técnica para abordar diferentes iniciativas de este proyecto, como sería el plan de comunicación y la implementación de infraestructura y equipamiento. Sumado a lo anterior, es necesario mencionar que este proyecto se articulará con iniciativas previas financiadas por el Ministerio de Educación tales como Educación Superior Regional UBB1895 <i>"Fortalecimiento del Modelo de Oferta Académica de pregrado de la Universidad del Bío-Bío, para el desarrollo productivo birregional, pertinente e inclusivo"</i>; Educación Superior Regional UBB1995 <i>"Contribuir al mejoramiento continuo de la Educación Superior Regional a través del fortalecimiento de la vinculación con el medio de la regiones del Biobío y Ñuble, de las facultades que dicten carreras de ingeniería en la Universidad del Bío-Bío y que se basen en investigación científica- tecnológica, innovación social y productiva, equidad de género y se complemente con los programas ciencias 2030 e ingeniería 2030"</i> Estas iniciativas se relacionan con la actual propuesta a través de algunos de sus productos, principalmente aquellos en los cuales se desarrollaron vínculos con el entorno. Ejemplo de lo anterior son los aportes del proyecto UBB1895, que desarrolló un modelo participativo que describe desde lo particular a lo general, los componentes principales de los enfoques de Inclusión,

Pertinencia Territorial y Desarrollo Productivo Birregional, definiendo aquellos elementos comunes que se intersectan y que se proponen como ejes centrales para generar una propuesta de oferta académica institucional, que promueva la educación territorial enfocada hacia el desarrollo productivo birregional de manera pertinente e inclusiva. Así también, en el contexto del proyecto UBB1995, desde las carreras de la Ingeniería, se analizaron participativamente las necesidades de las Estrategias Regionales de Desarrollo y se elaboró, además, un modelo de vinculación con el medio birregional en el cual la Universidad del Bío-Bío se encuentra inserta.

De esta manera, la articulación entre los proyectos mencionados y el presente, permitirá construir una base de conocimiento, a través de la utilización de productos y/o resultados pertinentes del UBB1895 y UBB1995, para la planificación y desarrollo de las iniciativas que se abordarán desde el proyecto focalizado.

Para la gestión del proyecto se ha definido el siguiente organigrama funcional:



Los actores que participan en el proyecto son:

- **Equipo Directivo:** Presidido por el Rector e integrado por Prorector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Asuntos Económicos y Vicerrector de Investigación y Postgrado.
- **Equipo Ejecutivo:** Dirigido por el Vicerrector Académico y como Director Alterno, la Directora de Docencia. Sus integrantes lo componen: Directora Formación Continua, Jefe de Pregrado Concepción y Chillán, Jefe de Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo, Directora General de Planificación y Estudios, Directora General de Vinculación con el Medio, Oficina de VcM, Profesional de apoyo, Dirección de Docencia, Dirección de Postgrado, Gestor de Proyectos de Fortalecimiento (Dirección de Docencia), Ingeniero de proyectos Oficina de Transferencia y Licenciamiento Universidad del Bío-Bío.
- **Unidades Académicas y participantes del equipo executor:** Representantes de Facultades/ Decanos y/o Secretarios de Facultad.
- **Área de Gestión Institucional:** integrada por la Dirección General de Planificación y Estudios, la Unidad de Coordinación Institucional y la Unidad de Coordinación Financiera.
- **Comité Universidad-Territorio:** este comité es un resultado esperado de la propia propuesta, por lo que su conformación es una de las primeras acciones a concretar, ya que por su rol consultivo debe participar de toda la ejecución del proyecto, desde el levantamiento de información, la elaboración, validación e implementación de los planes de trabajo de corto plazo.

- **Unidades de apoyo:** constituida por la Dirección General de Comunicación Estratégica, la Dirección de Informática y el Departamento de Proyectos y Construcciones, unidades que darán soporte para la implementación de objetivos y resultados del proyecto. En el caso de la Dirección de Comunicaciones, el Resultado 4 del Objetivo específico N°1. A su vez la Dirección de informática y el Departamento de Proyectos y Construcciones en el Objetivo específico N°4 y en el Resultado 5 del Objetivo específico N°5. Adicionalmente serán consultados en el desarrollo del proyecto en todos aquellos aspectos en los cuales se requiera de acompañamiento técnico específico.

b. Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes.

De manera general, el equipo ejecutivo, unidades de gestión y las unidades institucionales involucradas (descritas en puntos 1 y 2) se articulan y comunican a través de los canales formales que existen en la institución, y transversalmente informan de los avances al Jefe de proyecto en reuniones bimensuales. El jefe de proyecto, además, informa al equipo directivo en reuniones bimestrales.

Desde lo particular y dado el alcance del proyecto, la cantidad de unidades participantes e involucradas, sumado a la necesidad de actualizar la oferta pertinente al territorio, es que se considera un objetivo específico donde se aborda la articulación y coordinación intra y extra institucional, de modo tal, que inicie el proyecto con la conformación de un equipo de trabajo interno de carácter transversal que incluya al Equipo Directivo, Equipo ejecutivo, Equipo ejecutivo-gestión, unidades académicas como por ejemplo representantes de Facultad y profesionales especialistas y/o de apoyo, los que llevarán a cabo sus roles y funciones en el proyecto a través de la estructura de mesas técnicas en función de los objetivos específicos planteados (2 en adelante), luego la conformación de un comité Universidad-Territorio con participación de actores territoriales claves y representantes universitarios, los que serán convocados en instancias estratégicas, sin embargo se espera un trabajo de manera permanente y colaborativo. Lo explicado anteriormente, será guiado por un plan de trabajo, de comunicación y difusión elaborado, e implementado para estos fines.

Concretamente, las formas de participación de los stakeholders se sustentan en tres aspectos:

- 1) Participación y dialogo activo en donde se planteen sus necesidades y expectativas.
- 2) Participación en evaluación de propuestas y en otras instancias que se determinen pertinentes durante la ejecución.
- 3) Monitoreo constante sobre evaluación de procesos para garantizar una mejora continua respecto de las estrategias y acciones determinadas para cumplir los objetivos trazados.

En resumen, el proyecto focalizado se ha propuesto un plan de articulación, coordinación y comunicación, donde se incorporan los aportes de todos los actores, de modo tal que se generen cambios cualitativos y cuantitativos con impacto tanto en los stakeholders internos, como así también en los externos.

c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.

El monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave será responsabilidad del Equipo Ejecutivo del proyecto. Este monitoreo será trimestral con el fin de evaluar la existencia de brechas, y en caso de detectarlas sugerir acciones correctivas. En un modelo tradicional de control de gestión es fundamental que los índices de desempeño claves (KPIs) estén alineados con las actividades y objetivos a ser descritos durante el texto del presente proyecto. De existir diferencias o brechas, se evaluará su impacto en las diferentes áreas con la visión de la inteligencia de negocios y aplicar las medidas correctivas que correspondan.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos, actividades y resultados esperados

Objetivo general	Actualizar la oferta académica de pregrado y formación continua pertinente a las necesidades regionales, mediante el análisis de los desafíos y oportunidades actuales y futuras del entorno, la evaluación de capacidades existentes, de la infraestructura y equipamiento de la institución, con articulación permanente intra y extra institucional.
-------------------------	--

Objetivo específico N° 1	Articular internamente las unidades responsables de la Universidad del Bío-Bío , y externamente con los agentes territoriales claves involucrados en el proceso de actualización de la oferta de programas de pregrado y formación continua.		
Unidad responsable	Vicerrectoría académica - Dirección de Docencia - Dirección de Formación Continua.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Definición de los integrantes de Mesas técnicas que incluya a Directivos responsables, representantes de Facultad, profesionales especialistas y actores relevantes de características ad-hoc para el trabajo de actualización de la oferta de programas.	R1. Equipo de trabajo de carácter trasversal interno conformado.	Sem 1 / Año 1	Acta de conformación del equipo de trabajo interno. Responsable: Vicerrectoría Académica
2. Creación de una estructura basada en mesas técnicas centradas en aspectos específicos para la resolución de objetivos.			
3. Definición roles de cada uno de los miembros de las mesas técnicas en función de los objetivos específicos planteados.			
1. Invitación a actores claves de los territorios, representantes del ámbito público y privado, como así también de la sociedad civil	R2. Comité permanente Universidad-Territorio para la actualización de la oferta de programas de pregrado y formación continua de la Universidad del Bío-Bío , conformada	Sem 1 / Año 1	Acta de conformación Comité permanente Universidad-Territorio Responsable: Dirección de relaciones institucionales/ Vicerrectoría Académica
2. Conformación del Comité Permanente Universidad-Territorio para la actualización de la oferta de programas de pregrado y formación continua de la Universidad del Bío-Bío			
3. Determinación y validación de roles y objetivos de Comité permanente Universidad-Territorio para la actualización de oferta de programas de pregrado y formación continua de la Universidad del Bío-Bío			

1. Definición de objetivos del Plan de articulación y coordinación.	R3. Plan anual de articulación y coordinación del Comité permanente Universidad-Territorio para la actualización de la oferta de programas de pregrado y formación continua de la Universidad del Bio-Bio, validado e implementado	Sem 2 / Año 1 Sem 2 / Año 2 Sem 2 / Año 3	Informes anuales de articulación y coordinación del Comité permanente Universidad-Territorio, implementado Responsable: Vicerrectoría Académica
2. Elaboración y validación de plan de articulación y coordinación que considere tiempos, recursos, responsables, estrategias metodológicas, de validación, difusión, y otras que se estimen pertinentes			
3. Implementación de las acciones del plan de articulación y coordinación, tales como cursos, seminarios, workshops, además de la visita de tres expertos: el primero del área de las Humanidades, el segundo del área de las Ciencias y el tercero del área de las Tecnologías.			
4. Redacción de informe Plan de articulación y coordinación del Comité permanente Universidad-Territorio			
1. Definición de objetivos del plan de comunicación y difusión	R4. Plan anual de comunicación y difusión del proceso de actualización de la oferta académica de pregrado y formación continua, validado e implementado	Sem 2 / Año 1 Sem 2 / Año 2 Sem 2 / Año 3	Informes anuales de comunicación y difusión del proceso de actualización de la oferta académica, en base a Plan de Comunicación y Difusión Responsable: Dirección de Comunicación Estratégica/ Vicerrectoría Académica
2. Elaboración y validación de plan de comunicación y difusión que considere tiempos, recursos, responsables, estrategias metodológicas, de validación y de difusión, considerando en esta última a los actores clave de la universidad, del medio regional y nacional, como así también al Sistema de Universidades Estatales			
3. Implementación de las acciones del plan de comunicación y difusión			
4. Redacción de informe plan de comunicación y difusión del proceso de actualización de la oferta académica			
1. Definición de objetivos del plan de monitoreo, evaluación y retroalimentación de procesos clave del proyecto	R5. Plan anual de monitoreo, evaluación y retroalimentación de procesos clave del proyecto, validado e implementado	Sem 1 / Año 1 hasta Sem 2/ Año 3	Informes semestrales de monitoreo, evaluación y retroalimentación de procesos clave del proyecto Responsable: Dirección General de Planificación y Estudios/ Vicerrectoría Académica
2. Elaboración y validación del plan de monitoreo, evaluación y retroalimentación de procesos clave del proyecto			
3. Implementación de las acciones del plan de monitoreo, evaluación y retroalimentación de procesos clave del proyecto			
4. Redacción de informe del plan de monitoreo, evaluación y retroalimentación de procesos clave del proyecto			

Objetivo específico N° 2	Caracterizar las necesidades y demandas de formación académica de las regiones de Biobío y Ñuble para los próximos 10 años, identificando capacidades existentes y necesarias de la Universidad del Bío-Bío para cumplir con tal propósito.		
Unidad responsable	Dirección de Docencia - Dirección de Formación Continua.		
Actividades	Resultados productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Elaboración y validación de Términos de Referencia (TDR) para el estudio prospectivo	R1. Estudio prospectivo de las necesidades de formación académica de las regiones de Biobío y Ñuble para los próximos 10 años, a través de una consultoría externa, realizado y validado.	Sem 2 / Año 1	Informe validado por el Comité permanente Universidad-Territorio, del estudio prospectivo de las necesidades de formación académica de las regiones de Biobío y Ñuble para los próximos 10 años Responsable: Vicerrectoría Académica/ Dirección de Docencia
2. Ejecución de estudio prospectivo de las necesidades de formación académica de las regiones de Biobío y Ñuble para los próximos 10 años			
3. Análisis y validación de resultados del estudio prospectivo con el Comité permanente Universidad-Territorio con la finalidad de recoger e incorporar observaciones pertinentes al informe final			
4. Elaboración de informe final de estudio prospectivo de las necesidades de formación académica de las regiones de Biobío y Ñuble para los próximos 10 años			
1. Levantamiento de capacidades instaladas existentes.	R2. Estudio de capacidades instaladas existentes y necesarias en la Universidad del Bío-Bío para la actualización de la oferta académica pertinente, a través de una consultoría externa, realizado y validado	Sem 2 / Año 1	Informe validado por el Comité permanente Universidad-Territorio, del estudio de capacidades instaladas existentes y necesarias en la Universidad del Bío-Bío para la actualización de la oferta académica pertinente. Responsable: Vicerrectoría Académica/ Dirección de Docencia
2. Análisis de capacidades instaladas existentes			
3. Validación del análisis de capacidades instaladas existentes con el Comité permanente Universidad-Territorio con la finalidad de recoger e incorporar observaciones pertinentes al informe final			
4. Evaluación de capacidades instaladas necesarias para la actualización de la oferta académica pertinente.			

Objetivo específico N° 3	Diseñar un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la actualización de la oferta de programas en las áreas de Pregrado y Formación Continua en base a resultados del estudio prospectivo y evaluación de las capacidades instaladas.		
Unidad responsable	Dirección de Docencia – Dirección de Formación Continua.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Definición de objetivos y alcance del Plan de trabajo en base a análisis de resultados de estudio prospectivo de las necesidades de formación futuras de las regiones de Biobío y Ñuble, priorizando los programas susceptibles de ser creados, reestructurados o duplicados en ambas sedes. 2. Elaboración de plan de actualización de la oferta de programas del área pregrado 3. Validación del Plan de trabajo para la actualización de la oferta académica de pregrado, en mesa de trabajo con actores universitarios clave y el Comité Universidad-Territorio 4. Redacción de informe Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la actualización de la oferta académica de pregrado	R1. Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la actualización de la oferta académica de pregrado, diseñado y validado	Sem 2 / Año 2	Informe Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la actualización de la oferta académica de pregrado. Responsable: Dirección de Docencia
1. Definición de objetivos y alcance del Plan de trabajo en base a análisis de resultados de estudio prospectivo de las necesidades de formación futuras de las regiones de Biobío y Ñuble, priorizando los programas susceptibles de ser creados, reestructurados o duplicados en ambas sedes. 2. Elaboración de plan de actualización de la oferta de programas del área de formación continua 3. Validación del Plan de trabajo para la actualización de la oferta académica de pregrado, en mesa de trabajo con actores universitarios clave y el Comité Universidad-Territorio 4. Redacción de informe Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la actualización de la oferta académica de formación continua	R2. Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la actualización de la oferta académica de formación continua, diseñado y validado	Sem 2 / Año 2	Informe Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la actualización de la oferta académica de formación continua. Responsable: Dirección de formación continua
1. Definición de objetivos y alcance del Plan de trabajo para la articulación de programas de pre y postgrado de la Universidad del Bío-Bío 2. Elaboración de propuesta de planificación de la articulación de programas de pre y postgrado de la Universidad del Bío-Bío	R3. Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la articulación de programas de pre y	Sem 2 / Año 2	Informe Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la articulación de

3. Validación del Plan de trabajo para la articulación de programas de pre y postgrado de la Universidad del Bío-Bío, en mesa de trabajo con actores universitarios clave. y el Comité Universidad-Territorio	postgrado, diseñado y validado		programas de pre y postgrado Responsable: Vicerrectoría Académica
4. Redacción del informe Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la articulación de programas de pre y postgrado de la Universidad del Bío-Bío			

Objetivo específico N° 4	Diseñar un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la adecuación de la infraestructura y equipamiento, en base a resultados de estudio prospectivo y evaluación de las capacidades instaladas.		
Unidad responsable	Dirección de Docencia – Dirección de Formación Continua.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Definición de objetivos y alcance del Plan de trabajo para la adecuación de infraestructura y equipamiento necesarios para la implementación de la oferta académica actualizada de pregrado y formación continua, en base a análisis de resultados de estudio de capacidades instaladas de la docencia de la Universidad del Bío-Bío	R1. Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la adecuación de infraestructura y equipamiento, diseñado y validado	Sem 1 / Año 2	Informe Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la adecuación de infraestructura y equipamiento Responsable: Vicerrectoría Académica- Vicerrectoría de Asuntos Económicos
2. Elaboración de propuesta de planificación de la adecuación de infraestructura y equipamiento necesarios para la implementación de la oferta académica actualizada de pregrado y formación continua			
3. Validación del Plan de trabajo para la adecuación de infraestructura y equipamiento necesarios para la implementación de la oferta académica actualizada de pregrado y formación continua, en mesa de trabajo con actores universitarios clave			
4. Redacción del informe Plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo para la adecuación de infraestructura y equipamiento necesarios para la implementación de la oferta académica actualizada de pregrado y formación continua			

Objetivo específico N° 5	Implementar la oferta actualizada de programas de las áreas de Pregrado y Formación Continua, considerando proyección de nueva infraestructura y adecuaciones de espacios pedagógicos, en base a plan de trabajo de corto plazo.		
Unidad responsable	Dirección de Docencia – Dirección de Formación Continua.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Conformación de equipo académico y técnico curricular para implementar la actualización de la oferta de programas de pregrado, en base a plan de trabajo de corto plazo 2. Realización de reuniones entre el equipo académico y el equipo técnico curricular para el levantamiento del perfil de egreso y el diseño curricular de los programas 3. Formalización de la oferta actualizada de programas de pregrado ante las distintas instancias de aprobación y decretación 4. Elaboración de informe de implementación de la oferta actualizada de programas de pregrado implementada.	R1. Actualización Formalizada de la oferta de programas priorizada en plan de trabajo de corto plazo de pregrado, implementada.	Sem 2/ Año 3	Informe de formalización e implementación de corto plazo de la oferta de programas actualizados del área de pregrado. Responsable: Dirección de Docencia
1. Conformación de equipo académico y técnico curricular para implementar la actualización de la oferta de programas de formación continua, en base a plan de trabajo de corto plazo 2. Realización de reuniones entre el equipo académico y el equipo técnico curricular para el levantamiento del perfil de egreso y el diseño curricular de los programas 3. Formalización de la oferta actualizada de programas de formación continua ante las distintas instancias de aprobación y decretación 4. Elaboración de informe de implementación con la oferta de programas de formación continua implementados			
1. Conformación de equipo académico y técnico curricular para implementar la actualización de la oferta de programas de formación continua, en base a plan de trabajo de corto plazo 2. Realización de reuniones entre el equipo académico y el equipo técnico curricular para el levantamiento del perfil de egreso y el diseño curricular de los programas 3. Formalización de la oferta actualizada de programas de formación continua ante las distintas instancias de aprobación y decretación 4. Elaboración de informe de implementación con la oferta de programas de formación continua implementados			
1. Conformación de equipo académico y técnico curricular para implementar la actualización de la oferta de programas de formación continua, en base a plan de trabajo de corto plazo 2. Realización de reuniones entre el equipo académico y el equipo técnico curricular para el levantamiento del perfil de egreso y el diseño curricular de los programas 3. Formalización de la oferta actualizada de programas de formación continua ante las distintas instancias de aprobación y decretación 4. Elaboración de informe de implementación con la oferta de programas de formación continua implementados			

1. Realización de reuniones entre los/las directores/as o jefes/as de carrera y directores/as de programas de postgrados para determinar los alcances de la articulación. 2. Definición de elementos curriculares a articular. 3. Realización de adaptaciones curriculares de los programas de pre y postgrado para generar la articulación. 4. Elaboración de informe de articulación entre los programas de pre y postgrado implementados.	R3. Articulación de programas de pre y postgrado priorizada en plan de trabajo de corto plazo, implementada	Sem 2/ Año 3/	Informe de articulación de corto plazo de programas de pre y postgrado Responsable: Vicerrectoría Académica/Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
1. Definición y priorización de, al menos, dos estudios técnicos de obras de infraestructura a realizar, con base en plan de trabajo de corto plazo 2. Análisis y validación de la priorización de, al menos, dos estudios técnicos con actores universitarios clave. 3. Realización de estudios técnicos de obras. 4. Redacción de informe de estudios técnicos de infraestructura necesarios para la implementación de la oferta académica actualizada	R4. Estudios técnicos de obras de infraestructura en base a plan de trabajo de corto plazo, realizado	Sem 2/ Año 3	Estudios de obras de infraestructura realizados según plan de trabajo de corto plazo Responsable: Vicerrectoría Académica-Vicerrectoría de Asuntos Económicos
1. Definición y priorización de espacios pedagógicos/didácticos a implementar, con base en plan de trabajo de corto plazo 2. Análisis y validación de la priorización de espacios pedagógicos/didácticos con actores universitarios clave. 3. Implementación de espacio/s pedagógicos/didácticos priorizados 4. Redacción de informe de implementación de espacios pedagógicos/didácticos según plan de corto plazo	R5. Espacios pedagógicos/didácticos según plan de corto plazo, habilitados	Sem 2/ Año 3	Espacios pedagógicos/didácticos habilitados, según plan de corto plazo Responsable: Vicerrectoría Académica Vicerrectoría de Asuntos Económicos Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo

1. Indicadores								
N°	Objetivo específico asociado	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Metas			Medios de verificación
					Año 1	Año 2	Año 3	
1	OE1	Participación de representantes de organizaciones e instituciones de los ámbitos público, privado y de la sociedad civil en el Comité permanente Universidad-Territorio	Número de representantes* de organizaciones e instituciones de los ámbitos público, privado y de la sociedad civil en el Comité permanente Universidad-Territorio (* un/a representante por organización y/o institución.	0	10	-	-	Acta de conformación Comité permanente Universidad-Territorio Dirección de Relaciones institucionales/ Vicerrectoría Académica/ Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
2	OE2	Validación de los resultados del estudio prospectivo por parte del Comité permanente Universidad-Territorio.	$P_p = \frac{M_p}{M} * 100$ P_p corresponde a la proporción de miembros del Comité permanente Universidad-Territorio que evalúan estar satisfechos con los resultados del estudio prospectivo. M corresponde a los miembros del Comité encuestados. M_p corresponde a los miembros del Comité que evalúan estar satisfechos con los resultados del estudio prospectivo.	0%	80%	-	-	Informe de validación de resultados del estudio prospectivo por parte de los miembros del Comité permanente Universidad-Territorio. Dirección de Docencia – Dirección de Formación Continua
3	OE2	Validación de los resultados del estudio de Capacidades instaladas por parte del Comité permanente Universidad-Territorio.	$P_p = \frac{M_p}{M} * 100$ P_p corresponde a la proporción de miembros del Comité permanente Universidad-Territorio que evalúan estar satisfechos con los resultados del estudio de capacidades instaladas. M corresponde a los miembros del Comité encuestados.	0%	80%	-	-	Informe de validación de resultados del estudio de capacidades instaladas por parte de los miembros del Comité permanente Universidad-Territorio. Dirección de Docencia –

			MP corresponde a los miembros del Comité que evalúan estar satisfechos con los resultados del estudio de capacidades instaladas.					Dirección de Formación Continua
4*	OE1 y OE5	Número de programas de formación continua actualizados	Número de programas de formación continua actualizados	0	No aplica	No aplica	6	Reporte de número de programas de formación continua actualizados Dirección de formación continua.
5*	OE1 y OE5	Número de nuevos programas de pregrado ¹	Número de nuevos programas de pregrado	0	No aplica	No aplica	1	Reporte de número de nuevos programas de pregrado Dirección de docencia
6*	OE1 y OE5	Número de programas de pregrado diseñados ²	Número de programas de pregrado diseñados	0	No aplica	No aplica	3	Reporte de programas de pregrado diseñados Dirección de docencia
7*	OE1 y OE5	Número de programas de pregrado con ajuste curricular ³	Número de programas de pregrado con ajuste curricular	0	No aplica	No aplica	3	Reporte de número de programas de pregrado con ajuste curricular Dirección de docencia
8*	OE1 y OE5	Número de programas de pregrado con aumento de cupos en otras sedes	Número de programas de pregrado con aumento de cupos en otras sedes	0	No aplica	No aplica	3	Reporte de número de programas de pregrado con aumento de cupos en otras sedes

* Respecto de los indicadores 4, 5, 6, 7 y 8 cabe mencionar que es el Comité Universidad-Territorio quien definirá, en base a los resultados de los estudios prospectivo y de capacidades instaladas, y a través de los diversos procesos de validación descritos en la planificación del proyecto, el que definirá el programa nuevo, los programas a diseñar, aquellos que deban actualizar sus mallas curriculares, como así también aquellos que aumentarán cupos en otra sede. Lo mismo procede en el caso de la actualización de oferta de formación continua.

¹ Un programa nuevo es aquel que ha sido diseñado y validado por todas las instancias citadas en el proyecto y que tendrá matrícula dentro del marco temporal del proyecto, es decir, en el corto plazo.

² Los programas Diseñados, son aquellos que cumplen con las mismas características del anterior, con la diferencia que no se implementarán dentro del proyecto, pero si a continuación de éste, dentro del plan de mediano y largo plazo.

³ Los programas con Ajuste curricular son aquellos cuyos currículos serán actualizados en atención a los resultados de los estudios prospectivos y de capacidades instaladas.

		aumento de cupo en otra sede ⁴						Dirección de docencia
9	OE3 y OE5	Número de programa de pre y post grado articulados.	Número de programa de pre y post grado articulados.	0	No aplica	No aplica	3	Reporte de número de programas de pregrado y postgrado articulados Dirección de Docencia - Dirección de Postgrado
10	OE4 y OE5	Evaluación de satisfacción de los espacios pedagógicos/didácticos implementados por parte de los usuarios.	$P = \frac{U_P}{U} * 100$ <i>P</i> corresponde a la proporción de usuarios que se muestran satisfechos con los espacios pedagógicos/didácticos implementados. <i>U</i> corresponde a los usuarios encuestados. <i>U_P</i> corresponde a los usuarios que se muestran satisfechos con los espacios pedagógicos/didácticos implementado	0%	No aplica	No aplica	80%	Informe de Análisis con resultados de Encuesta a usuarios. Dirección de docencia - Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo

⁴ El aumento de cupo en otra sede corresponde a la apertura de una carrera existente en la Universidad, por ejemplo, en la Sede Concepción, y abrirla, vía aumento de cupo, en la sede Chillán. De este modo no se está creando una carrera nueva, sino que en virtud de los resultados de los estudios, se abrirá en otra sede.

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

1. Justificación de los recursos solicitados		
ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación
Recursos Humanos	215.922	Profesionales del equipo de gestión que colaboren en la articulación de la 3 áreas, asesores curriculares y contratación transitoria para actividades de corta duración.
Gastos académicos	25.453	3 visitas de académicos expertos en las áreas de tecnología, humanidades y ciencias, cuyo objetivo es desarrollo de competencias institucionales para la actualización de la oferta académica. Actividades de gestión, reuniones de trabajo y actividades académicas (viáticos, pasajes, traslados) y organización y desarrollo de talleres, seminarios y/o charlas.
Gastos operación	29.625	Gastos que permitirán cubrir la operación del proyecto, servicios de apoyo académicos y difusión, materiales pedagógicos e insumos, entre otros.
Servicio de consultoría	190.000	Gastos que permitirán la contratación de servicios de consultorías y/o asistencia técnica, para la realización de estudio prospectivo y evaluación de capacidades instaladas en la Universidad.
Bienes	30.800	Gastos que permitirán la adquisición de Equipamiento computacional, de información y mobiliario.
Obras	248.200	Gastos que permitirán la ejecución de estudios de factibilidad, suelo, arquitectura entre otros, además de habilitación de espacio didáctico.
Total	740.000	

1. Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes	No aplica.	0	29,2%
	Contratación de académicos	No aplica.	0	
	Contratación de equipo de gestión	Se contratarán 3 profesionales para el desarrollo y articulación (2 por 36 meses y 1 por 25 meses) del proyecto. Se contratarán tres asesores curriculares (24 meses) para el diseño e implementación de la actualización de la oferta de programas. Además, se contratará profesionales transitorios para el diseño e implementación de la actualización de la oferta de formación continua.	206.922	
	Contratación de ayudantes y tutores	No aplica.	0	

	Otras contrataciones	Se contratará un diseñador para que elabore piezas gráficas, afiches, entre otras cosas, necesarias para la correcta ejecución del proyecto.	9.000	
Gastos académicos	Visita de especialista	Se llevarán a cabo tres visitas de académico o especialista nacional en las áreas de tecnología, humanidades y ciencias, cuyo objetivo es desarrollo de competencias institucionales para la actualización de la oferta académica.	4.453	3,4%
	Actividades de formación y especialización	No aplica.	0	
	Actividades de vinculación y gestión	No aplica.	0	
	Movilidad estudiantil	No aplica.	0	
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Asistencia a reuniones y actividades específicas enmarcadas en la implementación del proyecto.	9.000	
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Organización y desarrollo de talleres, cursos, seminarios y charlas u otras actividades de interés que sean pertinentes, y con alto impacto para el proyecto.	12.000	
	Fondos concursables	No aplica.	0	
Gastos de operación	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	No aplica.	0	4%
	Otros gastos	No aplica.	0	
	Materiales pedagógicos e insumos	Adquisición de insumos de oficina y bibliografía pertinente para la actualización de la oferta..	29.625	
	Servicios de apoyo académico y difusión	No aplica.	0	
	Impuestos, patentes y otros	No aplica.	0	
Servicios de consultoría	Consultorías	Se contratarán los servicios de dos firmas consultoras, correspondiente a la realización de un estudio prospectivo y capacidades instaladas de la Universidad.	190.000	25,7%
Subtotal cuenta gasto corriente			461.000	62,3%

Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Bienes	Bienes Inmuebles	No aplica.	0	4,2%
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Adquisición de equipamiento computacional y equipamiento instrumental.	28.800	
	Otros Bienes	No aplica.	0	
	Alhajamiento y mobiliario	Bienes para funcionamiento operativo de la institución mobiliario.	2.000	
	Fondos concursables (Bienes)	No aplica.	0	
Obras	Obra Nueva	No aplica.	0	33,5%
	Ampliación	No aplica.	0	
	Remodelación	Habilitación de espacio didáctico en el contexto de implementación de espacios pedagógicos didácticos.	178.200	
	Estudios de obras	Estudios de suelo, factibilidad y arquitectura para infraestructura.	70.000	
Subtotal cuenta gasto capital			279.000	37,7%
Total proyecto [M\$]			740.000	100,0%